



Numero de boletin: 29016

Fecha: 06/06/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59982---DECRETO 1288 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59988---DECRETO 1289 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59993---DECRETO 1326 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59999---DECRETO 1327 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59985---DECRETO 1328 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59998---DECRETO 1329 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59992---DECRETO 1330 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59981---DECRETO 1331 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59987---DECRETO 1332 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59994---DECRETO 1333 / 2017 DECRETO / 2017-05-08
59984---DECRETO 1340 / 2017 DECRETO / 2017-05-09
59995---DECRETO 1341 / 2017 DECRETO / 2017-05-09
59983---DECRETO 1342 / 2017 DECRETO / 2017-05-09
59991---DECRETO 1391 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59978---DECRETO 1392 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59980---DECRETO 1393 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59977---DECRETO 1394 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59996---DECRETO 1395 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59997---DECRETO 1396 / 2017 DECRETO / 2017-05-10
59976---DECRETO 1398 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
59979---DECRETO 1399 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
60002---DECRETO 1401 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
59986---DECRETO 1402 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
60001---DECRETO 1403 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
60000---DECRETO 1404 / 2017 DECRETO / 2017-05-11
59990---DECRETO 1483 / 2017 DECRETO / 2017-05-22
59989---DECRETO 1511 / 2017 DECRETO / 2017-05-22
59975---RESOLUCIONES 40 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-01
60003---RESOLUCIONES 42 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-05

Sección Avisos

207201---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

207186---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04903/17
207185---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06859/16
207183---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28826/16
207180---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6697-377-2017
207104---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO MATRICULA ORDEN: 62.170/41
207166---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
207123---JUICIOS VARIOS / ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y
ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION
207141---JUICIOS VARIOS / ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
207039---JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII
NOM POR INHIBICION
207040---JUICIOS VARIOS / CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION
JUZ. CCC VIIO NOMINACION
207198---JUICIOS VARIOS / CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
207174---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ PAULA SOLEDAD C/ VALENZUELA PUYOL IVAN PATRICIO S/
DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9066/13
207020---JUICIOS VARIOS / GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207143---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ TOGNONI SUSANA ANGELICA C/ GONZALEZ TOGNONI
EDUARDO RAFAEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR EL PERITO
VICTOR HUGO PONC)
207045---JUICIOS VARIOS / GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
207193---JUICIOS VARIOS / INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
207048---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS
207172---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO S/
REIVINDICACION
207049---JUICIOS VARIOS / JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA ALEJANDRA S/ COBRO
EJECUTIVO
207010---JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO
207162---JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA
DECLARADA
206926---JUICIOS VARIOS / MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE
207087---JUICIOS VARIOS / PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL.
207016---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO
207106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PRIETO LOBO PEDRO GABRIEL S/ COBRO
EJECUTIVO
207053---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L.
207014---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL.
207118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI ALVARO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2932/14
207121---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOTO ALTAVISTA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
207046---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP
S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7095/12
206822---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6956/11"

207099---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROJAS DE GONZALEZ ELVIRA AURORA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8471/12

207108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8504/12

207131---JUICIOS VARIOS / QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESOS

207132---JUICIOS VARIOS / RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A.

207091---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

207133---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA

206288---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO)

207037---JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7A NOM.

206999---JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

207111---JUICIOS VARIOS / VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/ DIVORCIO

206985---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA.

207135---JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA

207114---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 14/2017

207060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 13/2017.

207204---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PUBLICA N° 01/2017.

207136---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LICITACION PUBLICA N° 02/2017.

207137---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LICITACION PUBLICA N° 04/2017.

207050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMÁN MINIST DE GOB JUST Y SEG CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PUBLICA N° 03/2017

207095---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 38/2016

207094---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2017

207194---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 19/2017

207041---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

207117---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

207192---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

207096---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA SECRETARIA DE HACIENDA LICITACION N° 27/2017

207008---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

207138---REMATES / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)

207190---SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L.

207184---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE BÁSQUETBOL UNIDOS DE TUCUMÁN

207189---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

207175---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN FRANCISCO
207197---SOCIEDADES / CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN
207165---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO-ADELANTO Y AGUA POTABLE VILLA NUEVA
207188---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SALUBRIDAD Y FOMENTO AMPIMPA
207178---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CONCEPCION
207196---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECA
207161---SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES GRÁFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
207112---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE TUCUMAN
207179---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA
207128---SOCIEDADES / EMILIA COUNTRY SA
207092---SOCIEDADES / EREOH PRODUCTORA S.R.L.
207191---SOCIEDADES / FIDELITYS.R.L.
207203---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN
207177---SOCIEDADES / LADRICER HANDBALL CLUB
207199---SOCIEDADES / OCHOA VIAJES Y TURISMO S.R.L
207207---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN
207163---SOCIEDADES / VISION EMPRESARIAL DEL NOROESTE
207206---SUCESIONES / ATANASIA MAKANTASSIS
207200---SUCESIONES / BLANCA ELENA ARREYES
207187---SUCESIONES / CARLOS REYES MARQUEZ GAJARDO
207181---SUCESIONES / DEMETRIO ANTONIO BONKOSKY
207115---SUCESIONES / ENRIQUE YSMAEL JIMENEZ
207182---SUCESIONES / HERMINDA EVA ROLDAN
207173---SUCESIONES / JOAQUIN SIBANTOS
207147---SUCESIONES / JUAN CRISOSTOMO LOPEZ
207149---SUCESIONES / JUAN TARTARI
207195---SUCESIONES / LAUREANA ISABEL ANDRADE
207202---SUCESIONES / MANUEL ANGEL URRAZA
207154---SUCESIONES / MAXIMO VICTORIANO AVILA
207160---SUCESIONES / RACEDO RAUL ANDRES
207150---SUCESIONES / ROBERTO ANDRES BARRIONUEVO
207176---SUCESIONES / ROBLEDO MANUEL HECTOR

DECRETO 1288 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.288/14 (MGJyS), del 08/05/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad C.P.N. Corina E. Lobo Colombres; categoría 24, al señor Subdirector de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dr. Juan Eduardo Lazarte, categoría 23, a la C.P.N. Jesica Natalia Casis empleada Planta Permanente, Categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, al Dr. Benjamín José Terán, empleado, Personal de Gabinete, Categoría 21 dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al señor Ramón Luis Alcaraz Personal de Gabinete con Rango Subsecretario dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia y al Lic. José María Rogero personal de la Caja Popular de Ahorros, comisionado a dicha Secretaría de Estado a trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, vía terrestre, en misión oficial, el día 10 de Mayo de 2.017; y CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados funcionarios participen del "II Programa Federal de Formación en Políticas Públicas - Edición 2017", a realizarse el día 11 de Mayo de 2017 en la mencionada ciudad;

Que el Sr. Alcaraz junto al Lic. Rogero se trasladaran en vehículo particular, Marca: Peugeot, modelo: 308 Allure 1.6 N NA V, dominio: OSW414 asegurado en San Cristóbal Seguros Póliza N° 08-01-02679378/6-000001; adjuntándose así también Licencia Nacional de Conducir N° 23020075 y Cedula de Identificación de Vehículo. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad C.P.N. Corina E. Lobo Colombres; DNI N° 20.433.781, Categoría 24; al señor Subdirector de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dr. Juan Eduardo Lazarte, DNI N° 22.612.892; Categoría 23 y a la C.P.N. Jesica Natalia Casis, DNI N° 30.268.478 empleada Planta Permanente, Categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, al Dr. Benjamín José Terán, DNI N° 29.175.356, empleado, Personal de Gabinete, Categoría 21 dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al señor Ramón Luis Alcaraz, DNI N° 23.020.075, Personal de Gabinete con Rango de Subsecretario de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia y el Lic. José María Rogero, DNI N° 28.223.659, personal de la Caja Popular de Ahorros, comisionado a dicha Secretaría de Estado a trasladarse en misión oficial, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, vía terrestre, el día.10 de Mayo de 2.017 con fecha de regreso el día 11 de Mayo de 2.017 el Sr. Alcaraz junto al Lic. Rogero y el 12 de Mayo de 2017 la C.PN. Lobo Colombres, el Dr. Lazarte, la C.PN. Casis y el Dr. Terán en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a proveer a los citados funcionarios y empleada los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán Jujuy -Tucumán) y gastos de viáticos, combustible y peaje del señor Alcaraz y del Lic. Rogero para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA y la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE DE GOBIERNO Y JUSTICIA en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59988

DECRETO 1289 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.289/1 (SEGPyP), del 08/05/2017.

Expte. N° 516/130-S-2017

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de mayo del corriente año con regreso el día 11 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones en el INAP y de participar como Comentarista en el lanzamiento del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2017 del PNUD Argentina "Información para el Desarrollo Sostenible: Argentina y la Agenda 2030".

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma al señor Secretario General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de mayo del corriente año con regreso el día 11 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 -Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59993

DECRETO 1326 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.326/9 (MDP), del 08/05/2017.

Expediente N° 611/330-P-2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de Mayo de 2017 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es con motivo de participar en la Reunión Ordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA); a realizarse en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de Mayo de 2017 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59999

DECRETO 1327 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.327/14 (STSV), del 08/05/2017.

EXPEDIENTE N° 5956/323-D-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director General de Transporte Sr. Raúl Hernán Aldonate y al señor CPN Julio Alberto Gómez Responsable del Servicio Administrativo Financiero, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 09 al 11 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados agentes den cumplimiento a la Resolución N° 939/2014 y N° 33/2015 de la Secretaria de Transporte de la Nación en lo que se refiere a la presentación de la documentación relacionada con la correspondiente rendición de Subsidios SISTAU y CCP recibidos durante el año 2012 e ingresen alcoholímetros para su calibración en la Agencia nacional de Seguridad Vial y en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para cumplir con los controles de alcoholemia que lleva a cabo la Dirección General de Transporte durante los días 09, 10 y 11 de Mayo de 2017, en la citada ciudad;

Que a fs. 01 el Responsable Administrativo Financiero informa que la Dirección de Transporte cuenta con crédito presupuestario para atender la mencionada erogación;

Que a fs. 02/07 obran fojas de servicios de los agentes;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 12/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Transporte Sr. Raúl Hernán ALDONATE, DNI N° 22.611.354, Categoría 24 y al señor CPN Julio Alberto GÓMEZ, DNI N° 16.578.118, Categoría 21, Responsable del Servicio Administrativo Financiero, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 09 al 11 de Mayo de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero, de la Dirección General de Transporte, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de

Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59985

DECRETO 1328 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.328/14 (SSC), del 08/05/2017.

EXPEDIENTE N° 85049/213-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Jorge Antonio Díaz y al Oficial Auxiliar Lucas Emmanuel Fernández a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Córdoba, provincia de igual nombre, el día 11 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 13 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los mencionados empleados, participen de la reunión del Comité de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, a realizarse el día 12 de Mayo de 2017 en la citada ciudad;

Que el traslado se realizara vía terrestre, en el vehículo particular del Oficial Auxiliar Fernández, Marca: Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, dominio: AA381 NC asegurado en Paraná Seguros Póliza N° 4601885, adjuntándose así también Carnet de Manejo N° 32.298 y Cédula de Identificación de Vehículo a fs. 06/08, el día 11 de Mayo de 2017 retornando a la provincia el día 13 de Mayo 2017;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Jorge Antonio DÍAZ, DNI N° 17.377.036 y al Oficial Auxiliar Lucas Emmanuel FERNÁNDEZ, DNI N° 30.204.479 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Córdoba, provincia de igual nombre, el día 11 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 13 de Mayo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los citados empleados los fondos para gastos de viáticos, combustible y peaje, dejándose establecido que se reconocerá el día inhábil 13/05/2017, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59998

DECRETO 1329 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.329/14 (SSC), del 08/05/2017.

EXPEDIENTE N° 517/700-L-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al empleado del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Córdoba, provincia de igual nombre, el día 09 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 11 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mencionado empleado, participen del cuarto Encuentro del "CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS", a realizarse el día 10 de Mayo de 2017 en la citada ciudad;

Que el traslado se realizara vía terrestre, en el vehículo particular del Comisario Inspector Fernández, Marca: Ford, modelo Focus 5p 1.6L N MT S, dominio: AA501ND asegurado en La Caja de Ahorro y Seguro Póliza N° 51100150677-01, adjuntándose así también Licencia Nacional de Conducir N° 20883841 y Cedula de Identificación de Vehículo, el día 09 de Mayo de 2017 retornando a la provincia el día 11 de Mayo 2017;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al empleado del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Córdoba, provincia de igual nombre, el día 09 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 11 de Mayo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al citado empleado los fondos para gastos de viáticos, combustible y peaje, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1330 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.330/3 (ME), del 08/05/2017.

EXPEDIENTE N° 425/369-D-2017 y agdos.

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Luís Adolfo CHAIN -Categoría 23- de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a la CPN Flavia Lorena CORREA MEDINA -Categoría 21- de la Contaduría General de la Provincia, y al Dr. Federico SASSI COLOMBRES -Categoría 24- adscripto al Ministerio de Economía; a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Jujuy, el día 10 de mayo, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan participar de la Jornada I - Eje Ejecutivo del "II Programa Federal de Formación en Políticas Públicas - Edición 2017", implementado por la Escuela de Alta Dirección Pública del Ministerio de Modernización de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Luís Adolfo Chaín -Categoría 23- Subdirector de Control de Calidad de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía y a la CPN Flavia Lorena Correa Medina -Categoría 21- de la Contaduría General de la Provincia, a trasladarse a la Provincia de Jujuy el día 10 de mayo -usando la vía terrestre-, a fin de cumplir la misión oficial mencionada en los considerandos que anteceden, regresando a nuestra provincia el 11/05/17.

ARTICULO 2°.- Autorízase, al Dr. Federico Sassi Colombres -Categoría 24-, adscripto al Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Jujuy el día 10/05/17 y regreso a nuestra provincia el día 11/05/17, utilizando a tales fines su vehículo particular, marca FIAT, modelo Toro Volcano 2.0 16V 4x4, dominio M984DB, Póliza de Seguro N° 48/281249, Licencia Nacional de Conducir N° 24.982.275 otorgada por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes -en concepto de movilidad, viáticos, combustible y lubricantes- según corresponda, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que el Dr. Federico Sassi Colombres, al regresar a la Provincia, deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, como así también, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera corren por cuenta del propietario.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59981

DECRETO 1331 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.331/9 (MDP), del 08/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a agentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el 10 de Mayo del año 2017 con regreso el día 11 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los fines de participar en el II Programa Federal de Formación en Políticas Públicas, a realizarse en el Ministerio de Salud de la Ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que este Programa constituye una oportunidad para potenciar las capacidades de los agentes de la Alta Dirección Pública que, además de aportar herramientas de gestión, fomenta la vinculación e integración de los participantes a nivel local, regional y nacional;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, Téc. Adriana Mercedes Vera y al Ing. Sergio Daniel Ibarra, categoría 22, dependiente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el 10 de Mayo de 2017 con regreso el día 11 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial, en lo que respecta a la Téc. Adriana Vera a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, y en lo relativo al Ing. Sergio Daniel Ibarra a las partidas de la Unidad de Organización 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; en el Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59987

DECRETO 1332 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.332/1(SECP), del 08/05/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 09 de Mayo de 2017, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos únicamente de viáticos.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59994

DECRETO 1333 / 2017 DECRETO / 2017-05-08

DECRETO N° 1.333/9 (MDP), del 08/05/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Mayo del año 2017 con regreso el día 09 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Mayo del año 2017 con regreso el día 09 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasaje y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59984

DECRETO 1340 / 2017 DECRETO / 2017-05-09

DECRETO N° 1.340/14 (SSC), del 09/05/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el día 10 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el 11 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "VII Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior" a realizarse durante los días 10 al 11 de Mayo de 2017 en la ciudad mencionada;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la la Ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el día 10 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el 11 de Mayo de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tuc. - Bs As. Misiones - Bs. As - Tuc.), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1341 / 2017 DECRETO / 2017-05-09

DECRETO N° 1.341/14 (MGJyS), del 09/05/2017.

EXPEDIENTE N° 372/200-S-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Santa Rosa provincia de la Pampa, el día 15 de Mayo de 2.017 con fecha de regreso el día 17 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado funcionario asista de una reunión a realizarse el día 16 de Mayo de 2.017 en la ciudad mencionada; Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio NIEVA, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Santa Rosa Provincia de la Pampa, el día 15 de Mayo de 2.017 con fecha de regreso el día 17 de Mayo de 2.017, en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Encargáse la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As.- La Pampa- Bs. As. Tucumán), correspondientes para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1342 / 2017 DECRETO / 2017-05-09

DECRETO N° 1.342/14 (MGJyS), del 09/05/2017.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor Amado, para que en compañía del señor Daniel Antonio Varela, personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la señorita Ornella Lucila Posse, Personal de Gabinete, Categoría 22, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana y la señorita María Florencia León, Personal de Planta Permanente, Categoría 20, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad se trasladen en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, desde el día 10 al 12 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y los empleados Sr. Varela, Srta. Posse y Srta. León participen de la "VII Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior" a realizarse durante los días 10 al 11 de Mayo de 2017 en la ciudad mencionada;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del Ministerio de Gobierno Justicia, mientras dure la ausencia de su titular;

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor AMADO acompañado por el señor Daniel Antonio VARELA, D.N.I. N° 25.844.475, personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado a dicho Ministerio, a la señorita Ornella Lucila Posse, DNI N° 31.809.444, Personal de Gabinete, Categoría 22, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana y la señorita María Florencia León, DNI N° 34.285.849, Personal de Planta Permanente, Categoría 20, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad se trasladen en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el día 10 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 12 de Mayo de 2017, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a abonar los gastos viáticos y pasajes - vía aérea (Tuc. - Bs. As. Misiones - Bs. As. Tuc.), que demande la Misión Oficial que se autoriza en el artículo primero, los cuales serán imputados a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD y la Unidad de

Organización N° 247, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, todo ello en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será firmado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59991

DECRETO 1391 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.391/3(ME), del 10/05/2017.

EXPEDIENTE N° 7429/377-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Dante Darío Frassa -Categoría 20- de la Dirección General de Catastro, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado empleado, pueda participar de los "Cursos y Conferencia Latinoamericana GIS - ESRI, Sistemas de Información Geográficas", a realizarse los días 10 al 12 de mayo del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al señor Dante Darío Frassa -Categoría 20- de la Dirección General de Catastro a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de mayo -usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial mencionada en los considerandos que anteceden, regresando a nuestra provincia el día 12 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, -en concepto de viáticos y movilidad- serán afrontados con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59978

DECRETO 1392 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.392/3 (SO), del 10/05/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar a la Sra. Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, y al Sr. Subsecretario de Obras Públicas Ing. Fernando Baratelli, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto que los citados funcionarios se entrevisten con autoridades del ENOHSA, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los fines de tratar temas relacionados con las inundaciones en nuestra Provincia.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, y al Sr. Subsecretario de Obras Públicas Ing. Fernando Baratelli, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - usando la vía aérea- el día 15 de mayo de 2017 y regresando a nuestra provincia el 16/05/17, a fin de asistir a reuniones con las autoridades citadas en los considerandos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 540 -Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59980

DECRETO 1393 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.393/9 (MDP), del 10/05/2017.

VISTO, que el Secretario de Estado de Medio Ambiente Ing. Civil Alfredo Montalván, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el señor Daniel Antonio Figueroa, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 10 de Mayo de 2017, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de mantener una reunión en el Ministerio de Agua y Ambiente y realizar inspecciones y monitoreo de cursos de agua superficial del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Mayo de 2017;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el señor Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20, a la Dra. Bettina Schilman, categoría 24 y al señor Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Mayo de 2017, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2017.-

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59977

DECRETO 1394 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.394/1, del 10/05/2017.

EXPEDIENTE N° 638/112-D-2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester A. Andjel, y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa Repartición, Lic. Erika Grunauer, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Jujuy, el día 11 de mayo de 2016, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es con motivo de asistir el día 11 de mayo del corriente año, al Primer Módulo de la Capacitación II Programa Federal de Formación en Políticas Públicas".

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester A. Andjel (Cat. 23 - Nivel Funcionario de Conducción), y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Jujuy, el día 11 de mayo de 2017, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Programa 26, Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 372 y 371, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59996

DECRETO 1395 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.395/14 (SSC), del 10/05/2017.

EXPEDIENTE N° 791/213-C-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al empleado del Departamento General de Policía, Sargento Luis Guillermo Suarez a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la provincia de Jujuy, el día 14 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 27 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mencionado Sargento, participe del "CURSO DE OPERADOR BÁSICO Y TIRADOR TÁCTICO CON PISTOLA", a realizarse desde el día 15 al 26 de Mayo de 2017 en la citada provincia;

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 14 de Mayo de 2017 retornando a la provincia el día 27 de Mayo de 2017;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al empleado del Departamento General de Policía, Sargento Luis Guillermo SUAREZ, DNI N° 30.835.331 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la provincia de Jujuy, el día 14 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 27 de Mayo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al citado Sargento los fondos para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Jujuy - Tucumán), dejándose establecido que se reconocerán 50% de días inhábiles, 14, 20, 21, 25 y 27 de Mayo de 2.017, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía en el Presupuesto General Vigente.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59997

DECRETO 1396 / 2017 DECRETO / 2017-05-10

DECRETO N° 1.396/14 (SSC), del 10/05/2017.

EXPEDIENTE N° 519/700-C-2017 y agregados.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Oficial Auxiliar Carlos Abel González y al Oficial Subayudante Jonathan José Emmanuel Decima a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la provincia de Córdoba, el día 15 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 17 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el Oficial Auxiliar González participe de la capacitación denominada "TIRO Y MANEJO DE ARMAS" y el Oficial Subayudante Decima asista al Curso denominado "CONDUCCIÓN VEHICULAR POLICIAL", a realizarse los días 16 y 17 de Mayo de 2017 en la citada provincia;

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15 de Mayo de 2017 retornando a la provincia el día 17 de Mayo de 2017;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, Oficial Auxiliar Carlos Abel GONZÁLEZ, DNI N° 33.884.923 y al Oficial Subayudante Jonathan José Emmanuel DECIMA, DNI N° 36.776.462 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la provincia de Córdoba, el día 15 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 17 de Mayo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los citados empleados los fondos para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Cordoba- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1398 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.398/1, del 11/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687, para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial con destino a la provincia de Santa Fe, el día 13 de mayo de 2017, con regreso el día 14 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687 para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial a la provincia de Santa Fe, el día 13 de mayo de 2017, con regreso el 14 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, y a disponer de la suma de \$3.000.- (pesos tres mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuado el presente viaje de las restricciones del Art. 9 del Dcto. N° 9/3, del 30 de enero de 2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1399 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.399/4 (SENAYF), del 11/05/2017.

EXPEDIENTE N° 5235/425-F-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Myriam Beatriz Martini, Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, conjuntamente con la Lic. Ana Estela Veliz Madrid Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia, ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, deben trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo de 2017, regresando por la misma vía el día 24 de de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la Dra. Martini asistirá a la "27ª Sesión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia", organizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, motivo por el cual durante su ausencia quedará a cargo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, la Psic. Mariana Fontdevilla, D.N.I. N° 26.028.656, categoría 23 Nivel Funcionario de Conducción, Subdirectora de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal;

Que en el marco del citado evento tendrá lugar una "Jornada Taller sobre el Proyecto de Federalización de la Línea 102", a la cual asistirá la Lic. Veliz Madrid:

Que a fs. 02/03 se agrega la pertinente invitación y el programa de actividades;

Que a fs. 05/12 y 17/21 obran las respectivas fojas de servicios;

Que a fs. 23 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase a la Dra. Myriam Beatriz Martini, Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, DNI N° 27.595.148, categoría 24 Nivel Funcionario de Conducción, conjuntamente con la Lic. Ana Estela Veliz Madrid, DNI N° 23.930.809, categoría 23 Nivel Funcionario de Conducción, Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia, ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo de 2017, regresando por la misma vía el día 24 de de Mayo de 2017, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2º.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la Misión Oficial en concepto de pasajes y viáticos, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 3º.- Encomiéndese la atención de la Dirección de Niñez, Adolescencia y

Familia a la Psic. Mariana Fontdevilla, D.N.I. N° 26.028.656, categoría 23 Nivel Funcionario de Conducción, Subdirectora de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, durante el período comprendido entre el día 22 de Mayo de 2017 y el día 24 de de Mayo de 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 60002

DECRETO 1401 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.401/1 (SECP), del 11/05/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Mayo de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Mayo de 2.017 con fecha de regreso el día 14 de Mayo de 2.017.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59986

DECRETO 1402 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.402/10 (MI), del 11/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Agustín Fernández, Personal de Gabinete con rango de Secretario de este Ministerio, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 15/05/17 al 16/05/17, y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tiene por objeto realizar gestiones inherentes a esa área de Gobierno.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Agustín Fernández, D.N.I. 17.927.666 Personal de Gabinete con rango de Secretario del Ministerio de Interior, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 15 de Mayo de 2017 con fecha de regreso el día 16 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración, a proveer los fondos correspondientes a pasajes y viáticos, imputándose la erogación resultante a la U. O. 322 -Ministerio de Interior- en el Presupuesto General vigente 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 60001

DECRETO 1403 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.403/5 (MEd), del 11/05/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad de San Carlos de Bariloche desde el día 15 de mayo y hasta el día 17 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada participará del Encuentro de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, a realizarse los días 16 y 17 de Mayo, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, convocada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de San Carlos de Bariloche -vía aérea-, el día 15 de Mayo de 2.017 y hasta el 17 de Mayo de 2.017, con regreso en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 60000

DECRETO 1404 / 2017 DECRETO / 2017-05-11

DECRETO N° 1.404/21 (MSP), del 11/05/2017.-

VISTO, que el Director de Administración y Despacho, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO y el Subdirector de Articulación Operativa CPN Daniel Víctor ABAD, ambos del Ministerio de Salud Pública, deben trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública y al CPN Daniel Victor ABAD, Subdirector de Articulación Operativa del citado Ministerio, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de mayo de 2017, con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59990

DECRETO 1483 / 2017 DECRETO / 2017-05-22

DECRETO N° 1.483/3 (SH), del 22/05/2017.

EXPEDIENTE N° 902/375-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia gestiona la incorporación de un recurso por la suma de \$400.703.100.- en la Jurisdicción 00 -Administración General- del Presupuesto General 2017, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado el 25 de noviembre de 2015, el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, se extendió hasta el 31 de diciembre de 2016 el plazo de gracia para el pago de intereses y amortización de la deuda mantenida con la Nación; razón por la cual se retuvieron los servicios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

Que firmado un nuevo Convenio, cuyas copias se agregan de fs. 2 a 10, se dispuso la suspensión del pago de los servicios de todo el año 2017, cuya devolución por parte del gobierno nacional se efectivizó el 24 de abril del corriente año, razón por la cual resulta menester incorporar el recurso que permita la registración de esa devolución como el monto de los servicios que correspondía pagar en el presente ejercicio, siendo pagaderos a partir del año 2018.

Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 11, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1064 del 17 de mayo de 2017, adjunto a fs. 13 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2017 efectuándose la siguiente adecuación presupuestaria de créditos:

. Incorpórase en la Jurisdicción 00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL, el Recurso 33242 - Del Gobierno Nacional-, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIEN (\$400.703.100.-).

. Incrementase en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-; Programa 96 -Obligaciones Derivadas de la Deuda-, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Servicio de la Deuda-, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 716 "Intereses de la deuda interna a largo plazo", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIEN (\$400.703.100.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59989

DECRETO 1511 / 2017 DECRETO / 2017-05-22

DECRETO N° 1.511/1, del 22/05/2017.

EXPEDIENTE N° 55/115-D-2017

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ing. Eduardo Antonio Uria Alfaro (Cat. 22), personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 23 de mayo de 2017, con regreso el día 24 del mismo mes, y
CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar de las reuniones acordadas entre Jefaturas de Operaciones de distintas Provincias, para la implementación del SMS (Safety Managment System) o Sistema de Seguridad Operacional, con el objetivo final de alcanzar la certificación según RAAC 135 como habilitados para operaciones no regulares internas.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ing. Eduardo Antonio Uria Alfaro (Cat. 22), personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 23 de mayo de 2017, con regreso el día 24 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesta en el Artículo anterior, a la Jurisdicción 08, SAF SGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10: Partida Principal 300 - Subparcial 351 (Movilidad), Subparcial 371 (Pasajes) y Subparcial 372 (Viáticos), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 40 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-01

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 40/17, del 01/06/2017.
Expte. N° 18320/376-D-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se verificó el fallecimiento del contribuyente DUMIT RAUL, hoy SUCESION DE DUMIT RAUL (CUIT N° 20-07071252-1), motivo por el cual corresponde la baja en su condición de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 del expediente de la referencia se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo dado que se produce el fallecimiento del contribuyente en fecha 08 de JUNIO de 2011;

Que el contribuyente en cuestión procedió a presentar sus declaraciones juradas como Agente de Retención, hasta el periodo Julio de 2011 inclusive;

Que en las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente SUCESION DE DUMIT RAUL (CUIT N° 20-07071252-1), a partir del 01 de AGOSTO de 2011, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES 42 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-05

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/17, del 05/06/2017.

VISTO las Leyes Nros. 8873 y 9013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 9013 se restablece la vigencia del Régimen Excepcional de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 8873, hasta el 31 de julio de 2017 inclusive;

Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, es condición ineludible para la adhesión al régimen establecido por la citada ley, que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, correspondientes al mes de abril de 2017 y hasta el acogimiento al citado régimen;

Que por su parte, el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que en virtud de ello, y a los efectos de facilitar y posibilitar al universo de sujetos pasivos de tributos provinciales el acogimiento al Régimen Excepcional de Facilidades de Pago restablecido por la Ley N° 9013, es que resulta aconsejable y necesario -a los fines que los citados sujetos no pierdan la posibilidad de acogerse al régimen de excepción- flexibilizar el alcance de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3°, prorrogando hasta el 30 de junio de 2017 inclusive, los vencimientos de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de abril de 2017 y las del mes de mayo de 2017 -vencidas hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive-, al solo efecto de facilitar el mencionado acogimiento;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9013, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, correspondientes al mes de abril de 2017 y las del mes de mayo de 2017 -vencidas hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive-, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante RG (DGR) N° 130/16, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el

artículo anterior.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. ELECTO MENDILAHARZU, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 42 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Los Nogales (Las Cañitas), Departamento Tafi Viejo e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 15408; Circ.:I; Secc.: 20; Lam.:1; Parc.: 24 A; Matricula/Orden 3415/7; Dominio: N-22834; de acuerdo al siguiente detalle: A nombre de: Electo Mendilaharzu, CUIT N° 20-07653107-3; Domicilio Fiscal: Viamonte N° 2137 - San Miguel de Tucumán; Uso: Riego; Sistema de Riego: Presurizado por Goteo; Magnitud: 42 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Francisco Nuñez.; Sur: José Maldonado y Julio Figueroa; Este: Rio Sali; Oeste: Ricardo Cabezon Barone; Forma de Servicio: Fuente: Rio Salí; Sistema: Acequia del Oeste - Toma 3; Canal Principal: Acequia del Oeste; Canal Secundario: Propio Desagüe Misma Propiedad.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 469/332-E-14. San Miguel de Tucumán, Mayo de 2016. E 06 y V 12/06/2017. \$1479. Aviso N° 207.201.

Aviso número 207186

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04903/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 04903/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Barbara - Departamento Rio Chico, domicilio: Ruta Nacional N° 38 esq. Camino Público - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 60.203 - C: I - Secc.: E - Lam.: 46; - Parc.: 136 - Matrícula: 28309 - Orden: 10 Poseedor: Enrique Martin Zamorano - DNI. N° 8.036.099. La Fracción Mensurada linda al N con Suco Candelaria Alderete de Andrada; al S con: Camino Público 1° entrada a Ing. Sta. Bárbara; al E con: Suco Candelaria Alderete de Andrada; al O con: Ruta Nacional N° 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2017. Aviso N° 207.186.

Aviso número 207185

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06859/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 06859/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sarmiento - Departamento Río Chico, domicilio: Ruta Provincial N° 331 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 68.006 - C: I- Secc.: D - Lam.: 58; - Parc.: 28 A - Matrícula: 37682 - Orden: 147 - Poseedor: Juana Ilda Soraire - DNI. N° 2.330.701. La Fracción Mensurada linda al N con Matías M. García; al S con: Matías M. García; al E con: Matías Garcra e Hijos; al O con: Hércules Costas y Cía .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2017. Aviso N° 207.185.

Aviso número 207183

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28826/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28826/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Dolores - Tala Pozo - Departamento Burruyacu, domicilio: Camino Vecinal - e identificado según la Siguiete Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.500 - I - Secc.: H - Lam.: 141; - Pare.: 44 - Matrícula: 27919 - Orden: 1 Poseedor: Eloisa Teran Salas - Dni. N° 22.414.613. La Fracción Mensurada linda al N con Sin Titular de Dominio; al S con: Posesión Hnos. González Remanente - Isabel Salas de Terán Viaña Sin Titular de Dominio; al . E con: Dolores del Carmen Paz Posse de Bruchman - Hugo César Terán Viaña y Otros - Laurindo Santillán Sal - Camino Abandonado P/M; al O con: Posesión Hnos. González - Remanente - Pluma Pato SRL; Los Pempa Agroganadera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2017. Aviso N° 207.183.

Aviso número 207180

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6697-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6697-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pereyra, Depto. Cruz Alta. domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: G - Lam.: 69 Parcela: 82C - Padrón N° 473797 Matricula: 11992 - Orden: 368; poseedor Beatriz del Carmen Ponce, DNI N° 31.713.965. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Aldo Mario Capuano; al Sur con María Soledad Ponce - Miguel Ángel Ponce -, camino vecinal: Este con Aldo Mario Capuano ~ María Soledad Ponce; al Oeste con Aldo Maria Capuano - María Soledad Ponce - Miguel Angel Ponce Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/06/2017. Aviso N° 207.180.

Aviso número 207104

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO MATRICULA ORDEN: 62.170/41

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 245 Teniente Diego Barcelo, ubicada en la Localidad de Los Sauces, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.084; Matrícula/Orden: 62.170/41. Circ: I - Secc: D; Lámina: 164; Parcela: 480. Compuesto de una superficie de 2.097, 8682m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva Expediente N° 74.593/2016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 08/06/2017. \$1253. Aviso N° 207.104.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Cabildo N° 2158. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 28953. a nombre de Naranjo Juan Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.050. Solicitado mediante Expte. N° 284/140-S-2016.

Localizado en Pje. Sarmiento N° 16. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-03699. a nombre de Vargas Heriberto Esteban o Vargas Eriberto Esteban 50%; Graña de Vargas Maria Oliva 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 672.097 Hasta 672.099. Solicitado mediante Expte. N° 1183/140-R-2015.

Localizado en Calle Lamadrid N° 2552. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 92 F° 177 - 178 S° B A° 1945. a nombre de Miguel Antonio Molina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.387. Solicitado mediante Expte. N° 877/140-G-2013.

Localizado en Calle Italia N° 200. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 51 F° 213 - 217 - 221 S° B A° 1931. a nombre de Cia. Azucarera Ing. Mercedes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.510 - 79.511 - 79.509. Solicitado mediante Expte. N° 57/140-V-2017.

Localizado en Calle Moreno N° 1960. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-13743. a nombre de Torondel De Moreno Delfina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.821. Solicitado mediante Expte. N° 813/140-B-2016.

Localizado en Av. José Landajo S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-19057. a nombre de Antonio Bacas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.792. Solicitado mediante Expte. N° 346/140-C-2016.

Localizado en Calle Alsina N° 484. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39215. a nombre de Bernal de Imbaud Rafaela Angela 54.55%; Bernal Rafael Angel 45.45%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.681. Solicitado mediante Expte. N° 455/140-J-2015.

Localizado en Monteagudo Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 119 F° 61 S° B A° 1952. a nombre de Zacarias Fernando Lastra. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.724. Solicitado mediante Expte. N° 1213/140-T-2016.

Localizado en Calle Constitución N° 1437. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-04951. a nombre de Olivera Víctor Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.714. Solicitado mediante Expte. N° 755/140-N-2014. Localizado en Barrio: San Nicolas - Villa Belgrano. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 8758. a nombre de Graneros Rearte Maria Regina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 552.911. Solicitado mediante Expte. N° 787/140-G-2015.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/06/2017. Aviso N° 207.166.

Aviso número 207123

JUICIOS VARIOS / ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fabiana Acosta, Sergio Acosta, Fátima Acosta, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldan Juez, Secretaría a cargo de la Dra. S. Jacqueline Rija - Dra Celina M.J. Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION.- Expte. N° 1079/12", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 12 de mayo de 2017.- Proveyendo escrito de fecha 05/05/17: I) Agréguese publicación de Edictos y téngase presente.- II) Atento a las constancias de autos, Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante proveído de fecha 08/03/2017, Ap. II) a los herederos Fabiana Acosta, Sergio Acosta y Fátima Acosta. En consecuencia continúe el tramite sin su intervención. A sus efectos, notifíquese a los mismos mediante Edictos.- Fdo Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Dra. Celina M.J. Saleme, sec. Jud. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.123.

JUICIOS VARIOS / ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS: Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:665/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de marzo de 2017.- Atento lo informado en oficio N°1817 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a González De Carrizo Luisa y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Con respecto a Carrizo Rosaura Transito cúmplase con lo decretado en fecha 11/09/2015 (fs.290).- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 09 de Septiembre de 2011, se presenta el Sr. Ale Raúl Humberto, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.884.091, domiciliado en calle San Martín n° 820 de esta ciudad e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto al inmueble ubicado en calle San Martín n° 820 de esta ciudad, identificado con el padrón n° 58.003, matrícula 31.814, orden 18.216, Cir 1, Secc. C4, Mza 9, Parc: c, cuyos linderos son al Norte: calle San Martín, al Este Daniel Zamorano Vega, al Oeste Parcela 1 B y al Sur: Pacrela 1 D, con una superficie de 266,4979 m2. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su vivienda familiar, abonando las boletas de impuesto inmobiliario, y de servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho ley n° 6.314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Prosecretario. E 05 y V 16/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.141.

JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)" Expte. n° 4153/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Declarar la quiebra de Ernesto Américo Ávila, DNI N° 23.021.340, CUIL N° 20-23021340-3, argentino, casado, con domicilio en calle San Martin S/N°, Colombres - Dpto Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 1 de junio de 2017, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día lunes 31 de julio de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 12 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 26 de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bien de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. Hágase Saber". Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.- Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.039.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ. CCC VIIo NOMINACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago tramitan los autos caratulados: "CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ. CCC VIIo NOMINACION)" expte. n° 387/17, en los que ha dictado la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017.-Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Eliana Gabriela Cardozo, DNI N° 25.776.551, CUIL N° 27-25776551-8, argentina, casada, con domicilio en B° El Corte Mzna. 2, Lote 1, Alderetes - Dpto Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 1 de junio de 2017, a horas once cinco (11:05), o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día lunes 31 de julio de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 12 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 26 de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. Oficiar XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. Hágase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.040.

**JUICIOS VARIOS / CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3862/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Agréguese las boletas de tasa de justicia y Ley 6059 acompañadas y téngase presente. Téngase por iniciada Benita del Cármen Chazarreta; José Eduardo Chazarreta y Norma del Valle Chazarreta la presente litis por prescripción adquisitiva sobre tres fracciones de un inmueble ubicado dentro de otro de mayor extensión en la localidad de Finca San Luis Colombres, Cevil Pozo, Departamento de Cruz Alta de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Lote n°7: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.248,9659 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 150,38 mts.; punto 2-3: 194,35 mts; punto 3-4: 139,05 mts; y punto 4-1: 196,49 mts.; y linda: al Norte: camino vecinal de por medio y Carmen Lilia Díaz de Tejerina; Este: Carmen Lilia Díaz de Tejerina; Sur: camino vecinal y Oeste: Compañía Azucarera Tucumán. Lote n°5: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.287,9550 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 134,10 mts.; punto 2-3: 218,86 mts; punto 3-4: 125,97 mts; y punto 4-1: 216,51 mts.; y linda: al Norte: el borde de una acequia con líneas de arboles; Este: Carmen Díaz de Tejerina; Sur: camino de acceso y Oeste: Carmen Díaz de Tejerina. Lote n°3: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.659,2667 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 68,00 mts.; punto 2-3: 421,56 mts; punto 3-4: 68,00 mts; y punto 4-1: 421,33 mts.; y linda: al Norte: el borde de una acequia con líneas de arboles, colindando esta acequia con un lote de la Compañía Azucarera Concepción; Sur: camino vecinal; Este: Carmen Lilia Díaz de Tejerina y Oeste: Carmen Lilia Díaz de Tejerina. Cítese a Fernando Luciano Chazarreta a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábase la anotación preventiva de la litis sobre tres fracciones de un inmueble ubicado dentro de otro de mayor extensión en la localidad de Finca San Luis Colombres, Cevil Pozo, Departamento de Cruz Alta de esta ciudad, y que se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Lote n°7; Lote n°5; Lote n°3: Padrón n°:

370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.
Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 11 de Abril de 2017.
Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 06 y V 19/06/2017. \$7.172.- Aviso
N° 207.198.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ PAULA SOLEDAD C/ VALENZUELA PUYOL IVAN PATRICIO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9066/13

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Ivan Patricio Valenzuela Puyol, DNI 12.845.155, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro, se tramitan los autos caratulados:

"FERNANDEZ PAULA SOLEDAD C/ VALENZUELA PUYOL IVAN PATRICIO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9066/13", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2017. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial informe del Juzgado Electoral corriente a fs. 56 vta., notifíquese al Sr. Puyol Ivan Valenzuela mediante edictos en el Boletín Oficial por tres días la resolución dictada en fecha 01/03/2017, libre de derecho, conforme lo dispone la Ley 6314. PHM 9066/13. FDO. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." a continuación se transcribe la resolución correspondiente en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Considerando que: Resuelvo: I) II) Hacer lugar a lo solicitado por las partes, en consecuencia declarar el divorcio entre: Paula Soledad Fernández, DNI 24.503.330, e Iván Patricio Valenzuela Puyol, DNI 12.845.155, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial (CCC). III) Declarar, en consecuencia, disuelta la comunidad de Ganancias (Art. 475, Inc. e) del Código Civil y Comercial), con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, conforme a diligencia de fs. 71, el 25/02/2016, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (Art. 480 del CCC). IV) Costas: Se imponen por su orden conforme se considera. V) Regular Honorarios al letrado Carlos Alberto Veliz, Mat. Prof. 3625, en la suma de pesos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco (\$48.825.-), con los alcances del Art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial, conforme se considera. V) VII) Firme y ejecutoriada la presente resolución, cumplimentado lo prescripto por las Leyes n° 5480 y 6059; librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Villa Luján, Capital, Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Tomo n° 170, Acta n° 219, Año 1996, adjuntando copia de la presente resolutive. A tales efectos expídase testimonio, oportunamente. Hágase saber. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez". Notifíquese al demandado Iván Patricio Valenzuela Puyol, por edictos por el término de tres días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez. Fdo. Dra. María Isabel Soria Tenreyro. E 06 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.174.

JUICIOS VARIOS / GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2556/09, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Arlos A. Arraya, Secretaria de la Dra Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a fin de notificar a la Sra. Carmen María Rico de la providencia de fecha 24/04/13 (fs. 140). Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez).////San Miguel de TU8umán, 24 de abril de 2013.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente. Téngase por iniciada por Juan Carlos Galindez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen S/N (entre Federico Thiele y Chubut) en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 183.852; Matrícula/Orden: 8.545/12193, Circ.: 1; Secc.: M; Mz.: 57; Parcela: 83D(\I); según plano de mensura N°56758/09, Expte. 19178-C-09 en el tomo 99 Folio 265, Serie B, Departamento Tafí, compuesto de una superficie de: 5846,656"1 m2; y mide 1-2: 54,37m, del punto 2-3: 6m, del punto 3-4: 80,05, del punto 4-5: Gm, del punto 5-6: 71,69m. Cítese a María Luisa Rico de Thiele a fi:; de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Secretaria IIa. C.C.C. 20 de Marzo de 2017. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 08 y V 19/05/2017. \$3634. Aviso N° 207.020.POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2556/09, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Arlos A. Arraya, Secretaria de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a fin de notificar a la Sra. Carmen María Rico de la providencia de fecha 24/04/13 (fs. 140). Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez).////San Miguel de TU8umán, 24 de abril de 2013.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente. Téngase por iniciada por Juan Carlos Galindez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen S/N (entre Federico Thiele y Chubut) en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 183.852; Matrícula/Orden: 8.545/12193, Circ.: 1; Secc.: M; Mz.: 57; Parcela: 83D(VI); según plano de mensura N°56758/09, Expte. 19178-C-09 en el tomo 99 Folio 265, Serie B, Departamento Tafí, compuesto de una superficie de: 5846,6567 m2; y mide 1-2: 54,37m, del punto 2-3: 6m, del punto 3-4: 80,05, del punto 4-5: Gm, del punto 5-6: 71,69m. Cítese a María Luisa Rico de Thiele a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno

corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo.
Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Secretaria IIa. C.C.C. 20 de Marzo de 2017. Dra.
Soledad María Aguilar, Sec. E 31/05 y V 13/06/2017. \$3634. Aviso N° 207.020.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ TOGNONI SUSANA ANGELICA C/ GONZALEZ TOGNONI EDUARDO RAFAEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR EL PERITO VICTOR HUGO PONC)

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "GONZALEZ TOGNONI SUSANA ANGELICA C/ GONZALEZ TOGNONI EDUARDO RAFAEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR EL PERITO VICTOR HUGO PONCE) - 2827/08-I3" en los cuales se han dictado dos resoluciones que sus partes pertinentes a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.-
Resuelvo: I°- Disponer que el día viernes 23 de Junio de 2017, a hs.10,00 o el inmediato posterior hábil en caso de feriado, a la misma hora, el Martillero Público Víctor Hugo Aráoz, matrícula profesional n°148, desinsaculado en autos, en el local de remates, sito en calle Las Piedras N°383 de esta ciudad, proceda a subastar el inmueble ubicado en Avda. Aconquiya N°825 (entre Rubén Darío y Venezuela), de la ciudad de Yerba Buena; a) Se identifica con Nomenclatura Catastral Padrón N°81.725, Matrícula 1763, Orden N°756; Circ: I; Sección: L; Lámina 3; Parcela 10D, MIDE: 25 mts. de Frente y Contrafrente; Mide de Fondo: 79,87 mts. (lado Oeste) y 79,94 (lado Este); Linda: al norte: Avenida Aconquiya, (conforme al informe de la Dirección General de Catastro de fs.289/293); al Sud: Elías Gil Gutierrez; al Este Dr. Berna; y al Oeste Guillermo Enrique Bay, según surge del informe de Registro Inmobiliario de fs.310. El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de González Tognoni Susana Angélica, en Matrícula T-11038 (Yerba Buena). Según Inspección Ocular de fs.322/323 surge que el inmueble es un terreno contiguo a otro inmueble destinado a una vivienda familiar, sin separación entre ellos. El terreno está libre de ocupante y cosas. Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día y hora hábil de despacho.- II°- Adeuda: SAT \$1.488,17 (fs.300); DGR: \$83.851,66 (fs.294/297); DRM (Municipalidad de Yerba Buena) \$9.772,39 (fs.298); montos que deberán ser abonados por el adquirente.- III°- La Subasta se realizará por el monto de la valuación, la que asciende a la suma de \$774.524,40 valuación que surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro de fs.336 la que se toma como base para tal fin, pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la Subasta, el 10 % del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del martillero y 3% de sellado de ley; al igual que la suma correspondiente a la transferencia del inmueble. De lo obtenido, se retendrá el 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la Resolución General n° 3026 de la D.G.I.- IV°- Hágase conocer que la propiedad podrá ser visitada por los interesados los días martes y viernes desde hs. 10 hasta hs. 12, debiendo estar presente el Martillero Público Víctor Hugo Aráoz, matrícula profesional n°148 en el domicilio del inmueble, en ese período, para tal fin.- V° - Notifíquese de la presente resolución a la propietaria, Sra. González Tognoni Susana Angélica en su domicilio particular. Personal. VI°-

PUBLÍQUENSE Edictos por tres días, en el Boletín Oficial, (art. 558 C.P.C.), libre de derechos.- VIIº- Comuníquese mediante oficio a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta provincia.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Otro: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: aclarar la Sentencia de fecha 23/05/2017, en el siguiente sentido: en su acápite Iº, a fin de rectificar el domicilio del inmueble a subastar, por lo que, en donde dice "Avda. Aconquija N° 825 (entre Rubén Darío y Venezuela)", deberá decir "Avda. Aconquija N° 825 (entre Rubén Darío y Valenzuela)"; en su acápite IVº: donde dice: "días martes y viernes desde hs. 10 hasta hs 12", deberá decir "días martes 13 de Junio y Viernes 16 de Junio desde hs. 10 hasta hs. 12 del corriente año"; y en su acápite VIº: donde dice: "Publíquense Edictos por tres días, en el Boletín Oficial, (art. 558 C.P.C.), libre de derechos", deberá decir: "Publíquense Edictos por tres días, en el Boletín Oficial (art. 558 C.P.C.), libre de derechos, y en el Diario La Gaceta". Hágase Saber.-2827/08-I3 LMA Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 1 de Junio de 2017.- Fdo. José Luis Guerra. Sec. Jud. E 05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.143.

Aviso número 207045

JUICIOS VARIOS / GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" Expte, N° 3505/04 que por sentencia del 15.05.2017 se fijó que hasta el día 28.07.17 los acreedores concursales podrán presentar las peticiones verificadoras ante Sindicatura C.P.N. Antonio Jesús Jorge, en su oficina de Avda. Ejercito del Norte N° 285, Local 1, de esta Ciudad, munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 31.08.17 y 13.10.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.045.

Aviso número 207193

JUICIOS VARIOS / INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 1912/03" por sentencia del 31.05.2017 se fijó como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el 01/09/17, y el 24/08/17 a hS.12.- como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 LCQ en la sede del Juzgado. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2017.- Dr. Fernando Augusto Moyano, Sec. E 06 y V 12/06/2017. \$745. Aviso N° 207.193.

Aviso número 207048

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/
ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones 7a. Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Laura Moissello y Ricardo C. Ponce de León, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado: JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 3403/06. "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017. De la resolutive de embargo de fecha 15-02-17 fs. 249 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. AEP-3403/06 .AEP-3403/06 Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." 1"San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I) Trabese Embargo, hasta cubrir la suma de \$76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100), sobre el inmueble de propiedad del Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, Matrícula A-00026 (Cruz Alta), Ubicación L/C 68 Colonias 1,2,3,4,5 Y 21- Ingenio La Florida; Nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección C, Mza. 138/240, parcela 260, sub-parcela 000; Padrón Inmobiliario N° 97782, Matrícula Catastral N° 24081/320.11) Para su cumplimiento, Librese Oficio al Registro Inmobiliario a fin de que proceda a la anotación de la medida ordenada.Hágase Saber.MBL Fdo.Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez. "MG 3403/06 Saludos a Ud. atte.- E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.048.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO S/ REIVINDICACION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO S/ REIVINDICACION", Expediente N° 2464/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Llevar adelante la presente Ejecución seguida por el letrado Luis María Rodríguez, por sus propios derechos, en contra de María Isabel Juárez, DNI N° 17.585.093 y de Angel Domingo Pereyra, DNI N° 12.306.981, hasta hacerse trance y remate y con su producido íntegro pago al acreedor de la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100) en concepto de honorarios regulados al mencionado profesional en los presentes autos, con más la suma de \$400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100) correspondiente al 10% de aportes ley 6059.- A estas sumas se les aplicará el interés hasta el momento del efectivo pago según la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo considerado.- II.- Imponer Costas a los ejecutados.-I.II.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo.: DRA. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.172.

Aviso número 207049

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA
ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Silvia Alejandra Reyes, DNI N° 34.199.675, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO".- Expte. N° 3396/13, en el que se dictó la siguiente resolución: "San M. de Tucumán, 16 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Dupuy Daniel Esteban en contra de Reyes Silvia Alejandra, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho(\$17.988.-), suma esta que devengará desde la mora de cada documento hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nacion Argentina.- II- Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III- Regular Honorarios: al letrado Juan Pablo Torres, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos ocho mil quinientos veinticinco (\$8.525).- Hagase Saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos.- Juez".- San M. de Tucumán, 26 de julio de 2016. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Sec. Jud. E 01 y V 07/06/2017. \$1.389. Aviso N° 207.049.

JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozиковich, tramitan los autos caratulados: "KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1738/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2.017. Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Efectuar un llamado a mejora de las ofertas presentadas en autos a fs. 1.738 para la adquisición del inmueble de propiedad del fallido sito en la localidad de Santa Bárbara, Fracción 3a, Dpto. Lules, identificado con la Matrícula Registral S-21.924 (Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario n° 233.128, Matrícula y Orden: 3.850/108, Circ. 1, Sección 28, Manz./Lám. 3, Parcela 34C cuya base para mejorar la oferta se fija en la suma de \$522.000 (pesos quinientos veintidos mil) de contado, en efectivo y conforme las demás condiciones de dominio que constan en autos y del pliego de condiciones generales y particulares del presente llamado, que confeccionará Sindicatura. Sermetal SRL, oferente que motorizó el sistema deberá integrar -para tener el privilegio de mejorar la última oferta que se realice- de manera individual, el depósito de garantía de la oferta hasta alcanzar el 10% de la base (\$52.200.-) hasta el viernes 26 de mayo de 2.017 a hs 13:00 efectuado en una cuenta a nombre de los autos del rubro en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales. Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones, cuyo precio se establece en \$2.000 (pesos dos mil), el que podrá ser retirado de Secretaría Concursal del Juzgado (Pasaje Vélez Sarfield N° 0450 1° Piso- San Miguel de Tucumán) en horario de 07:00 a 13:00 previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán, Suco Tribunales y como perteneciente a esta quiebra, hasta el día miércoles 07 de junio de 2.017 a horas 13.00. Las propuestas serán admitidas conforme las condiciones señaladas en el pliego, hasta el día miércoles 14 de junio de 2.017 a horas 10:00, fijándose el mismo día a horas 10:15 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia de depósito bancario de garantía de mantenimiento de la oferta establecido en el pliego y que alcanza la suma de \$52.200.- (pesos cincuenta y dos mil doscientos), y en el caso de Sermetal SRL, se admitirá el seguro de garantía de oferta como depósito de garantía, debiendo integrar la diferencia hasta la fecha consignada en efectivo o ampliando el Seguro. En dicha audiencia el Actuario dejará constancia de los montos de dichas ofertas y establecerá cual es el mayor. Acto seguido, todos los oferentes presentes podrán mejorar su oferta verbalmente, asentando el actuario las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 10% más en relación a la oferta anterior. Finalizada la puja de mejora de oferta se establecerá un orden de prelación conforme a los montos ofrecidos, y se determinará la más alta, que podrá ser mejorada por el oferente Sermetal SRL, en un 10% más que la del mejor postor, decidiéndose en tal caso la adjudicación provisoria del inmueble a este. De no integrar el saldo dentro de los cinco días siguientes al dictado de la resolución

de adjudicación provisoria, se adjudicará el inmueble a quien tuviere el segundo lugar y así sucesivamente. No se admite cesión, compra por consignación, ni la cesión del derecho de preferencia del primer oferente y se establece la pérdida del depósito de garantía en caso de incumplimiento. La resolución de adjudicación definitiva se dictará una vez integrada la totalidad del precio, oportunidad en que se entregará la posesión del bien. II°. Disponer que Sindicatura confeccione el pliego de bases y condiciones, el que deberá ser presentado al Juzgado hasta el miércoles 24 de mayo de 2.017 adecuándolo a las particularidades dispuestas y en cantidad suficiente. III°. Publicar edictos del presente llamado en el Boletín Oficial de Tucumán por cinco días, y un extracto en el diario "La Gaceta" por 2 días (jueves 8 de junio de 2.017 y domingo 11 de junio de 2.017), tarea a cargo de sindicatura. IV. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez ".- Libre de Derechos, Art. 273, Ine. 8° L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2017. Secretaria Concursal.- Dra. Silvia Viviana Bozicovich, sec. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.010.

Aviso número 207162

**JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/
QUIEBRA DECLARADA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1738/00, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2017. Atento las constancias de autos, conforme las facultades concedidas al Proveyente por el art. 272 LCQ, se dispone que la adquisición de pliegos para el llamado a mejorar la oferta se podrá realizar hasta el día martes 13 de junio de 2017 a horas 13. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Libre de derechos." Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2017. Secretaria Concursal. E 05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.162.

JUICIOS VARIOS / MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE

POR 10 DIAS - Se hace saber a Dra. Sayago, Lucia Francisca, M:P: N° 6601, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera·· Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE, Expte n° 291/10, iniciado en fecha 16/02/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: Notifíquese· a la Dra. Sayago Lucía Francisca los puntos II y III de la sentencia dictada en fecha 29/10/2015 (fs. 80-81), mediante la publicación de edictos por el término de diez días (art. 159 CPCCT).-CMO 291/10. "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Resulta Considerando Resuelvo I) II) Costas a la adora conforme lo considerado. III) Regular Honorarios a la Dra. Luisa F. Sayago en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-). Los honorarios regulados deberán abonarse por la parte condenada en costas dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia de conformidad a lo normado en el art. 23 de la Ley 5480, más el 10% conforme art. 26 inc. k de la ley 6059. IV) V) Hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.- Queda Ud. notificado: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Matías N. Acuña. Sec. Jud. E 29/05 y V 09/06/2017. \$2816. Aviso N° 206.926.

JUICIOS VARIOS / PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:416/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de diciembre de 2016. A lo solicitado: No ha lugar. Atento a las constancias de autos, cítese a: Wenceslao Correa y/o sus herederos, Segundo Pacheco y/o sus herederos y a Victor Helvecio Flores y/o sus herederos, y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- Fz- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractado de la demanda: En fecha 20 de agosto del año 2008, se presenta el letrado Martín tello con el carácter de apoderado de Sr. Luis René Pacheco, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, casado, DNI N° 25.360.641, domiciliado en la localidad de Monte Grande, Depto La Cocha, Pcia de Tucumá, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado la localidad de San Igancio, Depto La Cocha (antes Graneros), Pcia de Tucumán de 1 ha 9978.3458 mts2, cuyos linderos son: Norte: Camino Vecinal, al Sur y Este: con Luis Ignacio Flores y al Oeste: con Alfonso Correa y cuyo titular registral sería Luis Ignacio Flores o la persona que surja de los informes previos de rigor, Padrón 91.085, Matr/Orden: 61.638/17, Parc: 443 E, Circ: I, Sec: B, Lám: 418. Señala que el Sr. Pacheco Luis René, ejerce la posesión animus sibi habendi, sobre el inmueble desde hace más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Manifiesta que se comportó como dueño absoluto y exclusivo del inmueble realizando diversos actos jurídicos y de hechos que revelan el ánimo de tener para sí la cosa inmueble. Ejerciendo actos posesorios como ser: administración de lote, desmalezamientos de alambradas, reparación de cercas perimetrales, desmonte, venta de leña, cultivo de saja y trigo, pastoreo de vacunos y equinos, pagos de impuestos, etc. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-. Secretaría, Concepción, 2 de mayo de 2017. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho ley 6.314.- RH- Dr. Cristian Alfredo Calderon Valdez, sec. E 01 y V 14/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.087.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1453/14".-, se hace saber Alberdi José Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/17, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MOLINELIC-1453/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita.- BARROSL 1453/14- Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro MLB 1453/14- Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 1453/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.003.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3365/11".-, se hace saber a la Sra. DIAZ NANCY NOELIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con las medidas ordenadas con fecha, 02/09/2016 y 24/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-3365/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Aclarar la resolución N° 1722 de fecha 02/09/2016 en el Primer punto de su Resuelvo de la siguiente forma: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Diaz Nancy Noelia y Perez Claudio Marcelo, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos tres con cuarenta y cinco centavos- (\$203,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Diaz Nancy Noelia y Otro, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos tres con cuarenta y cinco centavos- (\$203,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Nicolas Lopez Duchén la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) y al letrado Adriana Altube de Gonzalez Navarro la suma de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) en concepto de honorarios regulados en autos por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, suma dentro de la que se encuentra comprendidos los honorarios provisorios regulados. Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hagase Saber - RER - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 24 de abril de 2017.- E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.016.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PRIETO LOBO PEDRO GABRIEL
S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Prieto Lobo, Pedro Gabriel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PRIETO LOBO PEDRO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3795/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/4/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3795/16. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Prieto Lobo Pedro Gabriel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.682,00(pesos: cinco mil seiscientos ochenta y dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Federico Wayar y José Augusto Cerezo Bazzi (Apoderado actor) en la suma de \$4882,50 (pesos: cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 50/100) c/u.- hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Siprac S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5891/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/16 -fs.17-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498,500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal yart. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucuman, 6 de abril de 2017.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.053.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5150/15".-, se hace saber a la empresa VIVIENDAS MENDOZA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 8 de marzo de 2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-5150/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$31.000,00 y \$6.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) autorizase a la letrada María Sofía Gandur, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 5150/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de mayo de 2017. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.014.

Aviso número 207118

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI ALVARO S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2932/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi Alvaro -CUIT N° 20-29175910-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI ALVARO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2932/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2932/14. ///San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Mizrahi Alvaro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$17.988,82(pesos: diecisiete mil novecientos ochenta y ocho con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.-MJF. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.118.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOTO ALTAVISTA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moto Altavista S.A. -CUIT N° 33-70964191-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOTO ALTAVISTA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2775/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2775/14. ///San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Moto Altavista S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.188,43 (pesos: quince mil ciento ochenta y ocho con 43/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2016. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.121.

Aviso número 207046

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO
PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N°
7095/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nexo Pharmaceutical Group S.A. -CUIT N° 30-70735437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7095/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7095/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma.- Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado Natalia P. Cademartori apoderado/a de la parte actora, la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.-MJF. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.046.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/05/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6956/11 - San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2013.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.778,19 y \$3.755,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Colectora Panamericana-Km.53,3 - Ciudad Del Pilar - Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., DNI° 22.270.467 . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. II)Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864 , para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de abril de 2017. E 24/05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.822.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROJAS DE GONZALEZ ELVIRA AURORA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8471/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rojas de Gonzalez Elvira Aurora.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROJAS DE GONZALEZ ELVIRA AURORA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8471/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/2/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-8471/12. ///San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.677,80 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 8471/12. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.-MJF. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.099.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8504/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Prado S.R.L. -CUIT N° 30-70879286-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8504/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2016. Notifíquese la sentencia de fecha 15/06/16 -fs.33- mediante edictos publicación que se hará por cinco días en el Boletín Oficial -Libre de Derechos-.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-8504/12. ///San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Transporte Prado S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$17.938,80(pesos: diecisiete mil novecientos treinta y ocho con 80/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016.-MJF. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.108.

Aviso número 207131

JUICIOS VARIOS / QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sotelo Alberto Fernando que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2544/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017. Por acompañado los edictos, agréguese y téngase presente. Atento a las constancias de autos no habiendo comparecido el demandado y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, con las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Reábranse los términos que se encontraran suspendidos a partir de día siguiente a la notificación de esta providencia. Señálese el día 21/06/2017 a hs. 12:00, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, libre de derechos. Personal. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2017, Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.131.

JUICIOS VARIOS / RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Job & Technology S.A., que por ante este Excma. Cámara Del Trabajo de la Sala V, a cargo de la Dr. Luis Enrique Antoni, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Fernando José Zurita, tramitan los autos caratulados: "RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A. S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1402/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: en el cual se da cumplimiento con lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese a la demandada Job& Technology S.A. del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán por el término de tres días y libre de derechos.-JAP.- San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Andrea del Milagro Razu contra Job & Technology SA, condenando a ésta al pago, en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, de las sumas de pesos veintiún mil ciento setenta y siete con 43/100 (\$ 21.177,43) en concepto de indemnización por antigüedad, integración del mes de despido, SAC s/Integración del mes de despido, indemnización art. 1° de la ley 25.323, diferencias de haberes octubre 2010, haberes de agosto y setiembre de 2010 conforme lo considerado. II) No hacer lugar a la demanda en concepto de indemnización sustitutiva de preaviso y su Sac, multa del Art.2 de la ley 25.323, días trabajados en el mes de noviembre de 2010, vacaciones proporcionales y su SAC, Sac. Proporcional, absolviendo a la demandada del pago de tales rubros, conforme lo considerado. III) Costas: conforme lo considerado.- IV) Regular Honorarios al letrado Maximiliano Alamo en la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta y dos (\$5.252) por lo considerado.- Hágase Saber y Regístrese. Fdo. Vocales Dres. Adolfo J. Castellanos Murga - Osvaldo Pedernera - Marcela Beatriz Tejeda. Queda Ud. Debidamente Notificado.-1402/12 MDLR.- San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Y Visto:... Considerando... Resuelve: Téngase por corregida de oficio la sentencia definitiva N° 553 de fecha 15/12/16 (fs. 201/205 y vta.). Como consecuencia se modifica el punto I) y IV) del resuelve, el que queda de la siguiente manera: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Andrea del Milagro Razu contra Job & Technology SA, condenando a ésta al pago, en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, de las sumas de pesos treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 76/100 (\$34.617,76) en concepto de indemnización por antigüedad, integración del mes de despido, SAC s/Integración del mes de despido, indemnización art. 1° de la ley 25.323, diferencias de haberes octubre 2010, haberes de agosto y setiembre de 2010 conforme lo considerado. II) No hacer lugar a la demanda en concepto de indemnización sustitutiva de preaviso y su Sac, multa del Art.2 de la ley 25.323, días trabajados en el mes de noviembre de 2010, vacaciones proporcionales y su SAC, Sac. Proporcional, absolviendo a la demandada del pago de tales rubros, conforme lo considerado. III) costas: conforme lo considerado. IV) Regular Honorarios al letrado Maximiliano Alamo en la suma de pesos ocho mil quinientos ochenta y cinco

con 20/100 (\$8.585,20) por lo considerado. Hágase Saber y Regístrese. Fdo.
Vocales Dres. Adolfo J. Castellanos Murga - Osvaldo Pedernera. Queda Ud.
Debidamente Notificado. /1402/12 MDLR.- San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de
2017. Secretaría. Dr. Juan Adolfo Tarabra, Sec. Jud. E 02 y V 06/06/2017. Libre
de Derechos. Aviso N° 207.132.

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 397/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan de la Cruz Sandes M.I. 3.480.941 y Jesus V. de Gomez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Jov.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 05 de junio de 2012 se presenta el letrado Máximo Eduardo Gomez en carácter de apoderado del Sr. Pedro Pablo Ristori, D.N.I. N° 14.411.703, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Miguel M. Campero N° 640 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto al inmueble ubicado en El Palear, Depto Río Chico, Provincia de Tucumán, sobre camino vecinal, inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro N° 84, Folio N° 233, Serue B, Año 1951, Depto Río Chico, según plano de Mensura N° 61.047/11, expte 4582-S-11, aprobado por Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 9981.9988 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 161.651, Matrícula: 69.137, Orden: 119, Circ: I, Secc: G, Lámina: 91, Parc: 169D, cuyos linderos son al Norte: Propiedad de mi mandante, al Oeste: Ristori S.A. al Este: Alba Jesús camino vecinal de por medio, al Oeste: Ristori S.A. Señala que el Sr Ristori Pedro Pablo ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de caña de azúcar, realizando las tareas propias de la actividad cañera y cultura del predio (plantación de caña de azúcar, cultivos periódicos, fumigaciones, renovación de la plantación y cosecha).- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría - Concepción, 29 de marzo de 2017.- RH.- Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Prosec. E 01 y V 14/06/2017. \$5.822. Aviso N° 207.091.

Aviso número 207133

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 1618/13 que por sentencia del 12.05.2017 se fijó el día 02.06.17 para que Sindicatura presente el Informe General. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.133.

**JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS
(SUPRESION DE APELLIDO PATERNO)**

POR 1 DIA - Segunda Publicación - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: SAAVEDRA GADEA MARIA FERNANDA S/ PARTIDAS (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO), Exp. N° 1495/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Abierto el acto: oído lo expuesto el juzgado decreta: Téngase presente. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C C y C: 1) Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes: durante el lapso de dos meses, que la Sra. María Fernanda Saavedra DNI 24.802.485 ha solicitado la supresión de su apellido "Saavedra" y quedar como "María Fernanda Gadea". Hágase constar que se podrán formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. 2) Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación. Firman la Titular del Juzgado y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe." Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marta María Norry, Sec. Jud. E y V 06/06/2017. \$252. Aviso N° 206.288.

Aviso número 207037

JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7A NOM.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este -Juzgado Civil y Comercial Común de l. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7a NOM.-)" expte. n° 3203/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I. Fijar el día lunes tres de julio 2017, que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus os y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles veintinueve de agosto de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día viernes trece de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe al previsto en el arto 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27 .170) asciende a la suma de \$806.- (pesos setecientos cincuenta y seis). V. Ordenar, la publicación de)s de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de ión de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez. Se hace constar que el domicilio constituido para la verificación de créditos es sito en Corrientes N° 961 - Planta Baja - Depto 5, de esta ciudad. Teléfono N° (0381) 4213844, de lunes a viernes, en horarios de 18:30 hs a 21: 00 hs. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 207.037.

JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2503/15, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. 1) Agréguese. Téngase presente que la parte actora, desiste de la medida de embargo de bienes ordenado a fs. 16.2) Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, intímese de pago a Gomez, Luis Antonio, D.N.I. N° 22451159 por Edictos por el plazo de cinco (5) días conforme proveído de fecha 28/05/2015 (fs. 16). En consecuencia, ofíciase al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015.- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante. Intímese a la parte demandada al pago, en el acto, de la suma de \$ 1.579,20 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 2.500,00 calculada para responder acrecidas en forma provisoria. Al mismo tiempo Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 y déjese copias ordenadas en el art.128 del C.P.C.C .. En caso que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 500 y 157 de la citada ley. Notificaciones Diarias en Secretaria.- A sus efectos líbrese oficio a Juez de Paz haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Se faculta a la persona propuesta para la denuncia de bienes. Proceda el interesado a la confección del mismo. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán SA -Suc. Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. E 31/05 y V 06/06/2017. \$2306. Aviso N° 206.999.

**JUICIOS VARIOS / VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sosa, Daniel Ermindo, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, DR. Guillermo Batista, se tramitan los autos "VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/ DIVORCIO", Expte n° 3350/131. iniciado en fecha 03/06/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y la entrada en vigencia de la Ley N926.994, por el trámite de divorcio: 1). 2) De la propuesta reguladora acompañada, córrase traslado a Daniel Ermindo Sosa por el término de quince días. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez.-" Se transcribe un extracto de la propuesta reguladora: "Formula Adecuación - Propuesta. Gerardo Daniel Tomas, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo. ante V.S. comparezco y respetuosamente digo: 1) Encontrándose vigente el nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26994), en cumplimiento de instrucciones impartidas por mi mandante, vengo a adecuar los términos de la presente acción de divorcio. Solicito tenga por manifestada la voluntad de disolución de matrimonio y requerida la declaración de divorcio (art. 437; 435 inc.c ss del CC). Manifiesta mi representada que no reclama prestación alimentaria por ser sus tres hijos mayores de edad... no existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir. No pide ninguna compensación económica ni alimentos a su favor.-" Se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2017.- Fdo. Dra. Emma María Carmelich. Sec. Jud. E 02 y V 15/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.111.

Aviso número 206985

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA. Expte. N° 3871/14 con fecha 19.05.15 se declaró la quiebra de Camilo Villagra DNI 16.691.556, CUIL 20-16691556-3, con domicilio en Barrio Unión y Progreso, Manzana 6, Lote 2, Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán de esta Ciudad. Por sentencia del 15.05.2017 se fijó que hasta el día 05.06.17 podrán presentar las peticiones verificadoras ante Sindicatura C.P.N. Gustavo Aramayo, en su oficina de calle Venezuela N° 1348, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 15:00 a 21:00 hs.(Cel. 381-6632121, fijo: 4277133). Se fijan los días 28.07.17 y 18.09.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.985.

Aviso número 207135

JUICIOS VARIOS / VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dr. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "VILLALBA SILVIA PATRICIA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 1771/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017. Y Vistos:. Resulta:. Resuelvo: I.- Fijar el día 12 de Junio de 2017 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos, en su oficina sita en calle Lamadrid 2.115, los días Martes y Jueves de 15 a 17 hS. II.- Fijar el día 09 de Agosto de 2017 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 21 de Septiembre de 2017 para que presente el Informe General. III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hágase Saber " Fdo: Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez" P/T Queda Ud. Notificado "libre de derechos". San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2017. Secretaria.- Fdo. Ana María Gareca. Sec. Jud. E 02 y V 08/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.135.

Aviso número 207114

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente n° 3283/326-T-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE LUBRICANTES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR VIAL, Valor del Pliego: \$4.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 21/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0657/DPV-2017. E 02 y V 07/06/2017. Aviso N° 207.114.

Aviso número 207060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 13/2017.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 13/2017

Expediente n° 2060/326-T-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: Prov. de Neumáticos para camiones, camionetas y equipos viales, Valor del Pliego: \$12.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0506/DPV-2017. Fdo. Ing Civ. Alfredo Nadre. Sec. de Economía. E 01 y V 06/06/2017. \$512,80. Aviso N° 207.060.

Aviso número 207204

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PUBLICA N° 01/2017.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana

Departamento Gral. de Policía

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 0445/213-C-2017.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: kit de Distribución para Automotores, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Dirección de Administración -Italia N° 2601, el día 20/06/2017, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601.

Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 348/14 (MGJyS) de fecha 15 de mayo 2017. Fdo. C.P.N. Néstor M. Rios, Comisario Inspector. E 06 y V 09/06/2017.

Aviso N° 207.204.

Aviso número 207136

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LICITACION PUBLICA N° 02/2017.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana

Departamento Gral. de Policía

Licitación Publica N° 02/2017

Expediente n° 0653/213-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: Reactivos y Elementos De Laboratorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - ITALIA 2601, el día 19/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - ITALIA 2601. Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 346/14 (SSC) de fecha 15 de mayo 2017. Fdo. C.P.N. Nestor M. Rios. Comisario Inspector. E 05 y V 08/06/2017. \$529,60. Aviso N° 207.136.

Aviso número 207137

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LICITACION PUBLICA N° 04/2017.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad Ciudadana

Departamento Gral. de Policía

Licitación Publica N° 04/2017

Expediente n° 0459/213-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección de

Administración - ITALIA 2601, el día 20/06/2017, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - ITALIA 2601. Llamado

autorizado por Resolución Ministerial N° 370/14 (SSC) de fecha 17 de mayo 2017.

Fdo. C.P.N. Nestor M. Rios. Comisario Inspector. E 06 y V 09/06/2017. \$500,80.

Aviso N° 207.137.

Aviso número 207050

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMÁN MINIST DE GOB
JUST Y SEG CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PUBLICA N°
03/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana - Departamento Gral De
Policía

Licitación Publica N° 03/2017

Expediente n° 0532/213-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: Forraje y Alimento Balanceado,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección De
Administración -Italia N° 2601, el día 19/06/2017, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración- Italia N° 2601 Llamado
autorizado por Resolución Ministerial N° 347/14 (MGJyS) de fecha 15 de mayo 2017.
Fdo. C.P.N. Néstor M. Ríos. Comisario Inspector. E 01 y V 06/06/2017. \$501,60.
Aviso N° 207.050.

Aviso número 207095

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 38/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente N° 1-10723-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de limpieza edilicia en Casa Central IPSST, 1 unidad de Servicio de limpieza edilicia en Centro Calidad de Vida IPSST, Servicio de limpieza edilicia en 19 Filiales IPSST, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 19/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 3037/2017. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.095.

Aviso número 207094

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 14/2017 (Segundo llamado)

Expediente n° 1176/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO COMBI MINIBUS 15 O SUPERIOR, MOTOR TIPO DIESEL, VERSION FULL, POTENCIA MINIMA 130 Cv, TRANSMISION TIPO MANUAL 6 MARCHAS CON FLETE, PATENTAMIENTO Y GASTOS DE ENTREGA INCLUIDOS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1717/425-GA-MDS. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.094.

Aviso número 207194

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 19/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 19/2017

Expediente n° 129/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 21/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por RESOLUCION 1794/4-MDS. E 06 y V 09/06/2017. Aviso N° 207.194.

Aviso número 207041

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente n° 000890/230-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de Escuela Enet N° 1 - Cantidad de personas: 3 (tres), 1 unidad de Escuela Campo de las Carreras - Cantidad de personas: 4 (cuatro), 1 unidad de Escuela Barrio Policial - Cantidad de personas: 3 (tres), 1 unidad de Escuela Secundaria San José - Cantidad de personas: 6 (seis), 1 unidad de Escuela Secundaria Idelfonso de las Muñecas - Cantidad de personas: 4 (cuatro), 1 unidad de Escuela Inicial Fortunata G. de García - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Cooperativismo Argentino - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Divino Niño - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Dr. Salustiano Zavalía - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial N° 113 Joaquín V. Gonzalez - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Juan B. Terán - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Crucero Belgrano - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial N° 253 Estado de Israel - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Ntra. Sra. de Nueva Pompeya - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Fernando Pedro Riera - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Secundaria Yerba Buena - Cantidad de personas: 6 (seis), 1 unidad de Escuela de Comercio de Banda del Río Salí - Cantidad de personas: 3 (tres), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras y Contrataciones -Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 22/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850- Tel.: 4524758 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0378/5 (MEd). E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.041.

Aviso número 207117

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0842/SG/17

Expte. N°: 186.225/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de Computadoras, Impresoras e Insumos Varios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Transito y La vía Publica. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/06/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$262,00- (Pesos: Doscientos Sesenta y Dos) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 02 y V 07/06/2017. \$699,20. Aviso N° 207.117.

Aviso número 207192

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución N° 0877/SG/17

Expte. N°: 190.202/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de Pinturas vial y demás elementos necesarios para realizar trabajos de demarcación horizontal en calles de la ciudad (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Transito y La vía Pública. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 16/06/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$907,20- (Pesos: Novecientos Siete con 20/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70). con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.qob.ar. E 06 y V 09/06/2017. \$761,60. Aviso N° 207.192.

Aviso número 207096

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
SECRETARIA DE HACIENDA LICITACION N° 27/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Pública N° 27/2017

Expediente N° 3157(M17I)-A-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de materiales de construcción, destinado para concretar la ejecución de 160 soluciones habitacionales y para la producción de los talleres de herrería del programa (Argentina Trabaja). Presupuesto Oficial: \$724.185,67 (pesos: setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con 67/100). Lugar: Oficina De Compras - Municipalidad De Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 08/06/2017 - HORAS 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 HORAS. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 02 y V 07/06/2017. \$597,60. Aviso N° 207.096.

Aviso número 207008

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal Fiscal de Apelación

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 89/926-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 30 unidades de Escritorios ergonómicos de melamina con tapas de 25 mm de espesor o más, con bandeja desplegable para teclado. Medidas 1,35 m por 1,10 m o similar. Diseñado en dos colores de melamina, a elección., 30 unidades de Carros para CPU de metal con ruedas, 30 unidades de Sillas con base cromada, tapizado eco-cuero negro, con ruedas, con apoyabrazos y respaldo bajo, 30 unidades de Cajoneras de tres cajones con cerradura central, con ruedas, con tapas de 25 mm de espesor o más. Diseñado con dos colores de melamina a elección., 2 unidades de Sillones para espera para hall de entrada, 1 unidad de Mesa de reuniones redonda de 2 m de diámetro para diez personas, 10 unidades de Sillas, con base cromada, sin apoyabrazos, respaldo bajo, sin ruedas, tapizado eco-cuero negro., 1 unidad de Cajonera de 5 cajones con cerradura central, con ruedas, con tapas de 25 mm de espesor o más. Diseñada en dos colores de melamina a elección., 1 unidad de Sillón de dos cuerpos de eco-cuero negro, para espera, para hall de entrada., 18 unidades de Tabiques separadores para escritorios, 1 unidad de Escritorio recto, medidas 170 x 90 cm, tapa en melamina de 25 mm, con dos cajoneras fijas de dos cajones con guías metálicas y cerradura en uno, diseñado con dos colores de malamina a elección., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal Fiscal de Apelación, San Martín N° 362, Block II, 3° piso, S.M.T, el día 19/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa del Tribunal Fiscal de Apelación, San Martín N° 362, Block II, 3° piso, S.M.T. de 08 a 13 hs Llamado autorizado por Resolución de Presidencia N° 96 - 2017. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.008.

REMATES / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)

Martillero Juan Carlos Martinez

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial Subrogante a cargo de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)", Expediente N° 47/96-19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a

continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Autos y Vistos:

Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle Nuestra Señora del Rosario N° 537, Tafí Viejo, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A.. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula T-19182, Padrón N° 82054. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc.: 0; Manz./Lám.: 127(2); Parc.: 92(D); SubParc.: 000. Matrícula Catastral 5989/242. El antecedente dominial es FRC: T-19182, T-03841 Y T-14454. Según plano mide: del punto A-B: 146,02m; del B-C: 1.233,75m; del punto C-D: 144,24m; del D-A: 1.261,35m. Superficie 18 has. 79,8430m². Linda: al Norte: Miguel Critto; al Sud: Adrián y Santiago Cuyaube y Francisco Jaldo; al Este: camino a La Picada y al Oeste: Adrián y Santiago Cuyaube. No registra embargos o gravámenes. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Municipalidad de Tafí Viejo: \$15.114,89 al 05/01/2017 por CISI; 2) Sociedad Aguas del Tucumán: \$8.239,84 al 29/12/2016; 3) Dirección General de Rentas \$25.316,76 al día 13/01/2017. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día lunes 12 de Junio de 2017, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Juan Carlos Martínez (Mal. Prof. 15).-IV.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de \$7.361.636,00.- conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 50% de la primera base.- El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme al acta de inspección de fs. 863.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará a la fallida para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en 101? puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al arto 60 inc. c) de la ley 7268.-VI.- -VII.- -VIII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria.- Hágase Saber.- Fdo. DR. José Ignacio Dantur

Juez.- Secretaria, 1 de junio de 2017.- Fdo. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero.
Sec. Jud. E 02 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso 207.138.

Aviso número 207190

SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se convoca por el término de cinco días a los Señores Socios de ASCENSO S.R.L., en su domicilio de calle Buenos Aires 92 a Horas 15,30 para el día 19/06/2017, para tratar el Siguiete orden del día: 1.- Razones de la demora para la Consideración y aprobación del Balance del tercer Ejercicio y Cuadro de Resultados de la Sociedad: ASCENSO S.R.L.. 2.- Designación de un socio para firmar el acta. 3.- Consideración de la documentación referida al Ejercicio N° 3.- cerrado el 31.10.2016 y asientos de regularización. 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. 5.- Cancelación de total de Pérdidas de los ejercicios números 1, 2, 3 y reserva de: derechos y acciones. 7.- Honorarios socio Gerente. 8.- Reserva Legal. Fdo. Diego Martín Moreno López - Socio Gerente de ASCENSO S.R.L. E 06 y V 12/06/2017. \$818. Aviso N° 207.190.

Aviso número 207184

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE BÁSQUETBOL UNIDOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE BÁSQUETBOL UNIDOS DE TUCUMÁN, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7/6/2017 a hs 20 en su sede sita en Pasaje Lautaro 2430 de la ciudad de San Miguel De Tucumán altura Avenida Colón 1750 para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación del acta N° 20 del 22/05/17 en la que explicamos los motivos de la demora en presentar la documentación estatutaria en tiempo y forma correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/16. 2- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio económico 2016. 3- Aprobación del acta N° 10 del 29/03/17 donde la Comisión Directiva aumentó la cuota social a \$70.- a partir de abril de 2017. 4- Elección de miembros de Junta Electoral que presidirá el acto eleccionario a realizarse el 17-08-2017. 5- Eleccion de dos socios para firmar el acta. Fdo. Antonio E. Sale. Tesorero. E y V 06/06/2017. \$191,40. Aviso N° 207.184.

Aviso número 207189

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil Cuerpo de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2017 a hs 20 en sede Social de calle Av. Urquiza s/n de la Localidad de Santa Ana para tratar el siguiente orden del día.:

- 1- Elección de la Junta Electoral.
- 2- Designación de 2 dos Asociados para firmar el Acta.
- 3- Así mismo se convoca para el día 24 de junio de 2017 a hs 08:00, hasta 18 a fin de tratar: 1- Las elecciones de autoridades desde 08: a 18, designación de dos asociados para firmar el acta, en caso de de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en sus funciones a hs 12:00.-

Antonio Rolando Asiar, Presidente asoc. Cuerpo de bomberos Voluntarios de Santa Ana, D.N.I 16.275.742. E y V 06/06/2017. \$162. Aviso N° 207.189.

Aviso número 207175

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN FRANCISCO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN FRANCISCO", Personería Jurídica 486/05 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio del corriente año a Hs. 16 en calle Torres Posse N° 1420 de esta capital, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Demora en la convocatoria asamblearia. 2°.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 Y 31/12/2016.- 3°.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, 1) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 2°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 15 de Junio del corriente año a hs. 16 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 17:00 a 18:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 18:10.- Fdo. Dardo R. Urueña. Presidente. E y V 06/06/2017. \$272,60. Aviso N° 207.175.

Aviso número 207197

SOCIEDADES / CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2.017 a horas 18, en la sede social de Calle Las Heras n° 50, de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de Acta n° 40 de fecha 05/05/2017; 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016; 3) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.- Fdo. Edmundo E. Robles Avalos. Presidente. E y V 06/06/2017. \$124. Aviso N° 207.197.

Aviso número 207165

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO-ADELANTO Y AGUA POTABLE VILLA NUEVA

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL PRO-ADELANTO Y AGUA POTABLE VILLA NUEVA, con domicilio en Calle Nicolás Avellaneda y Suipacha. Departamento Yerba Buena, solicita se publique por dos días la convocatoria de Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2017 a horas 17:00, en la que se considerara el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación de Inventario, Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2016.- 2- Se tratara el aumento de la tarifa del agua y la cuota societaria poniendo a consideración de los socios presentes determinar el porcentual del aumento. 3- Informar los motivos de la demora para la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria. 4- Elección de dos socios presentes para firmar el acta. Fdo. Peñalva Walter. F., Presidente. E 05 y V 06/06/2017. \$335,20. Aviso N° 207.165.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SALUBRIDAD Y FOMENTO AMPIMPA

POR 1 DIA - Por Resolución N° 129/17 - D.P.J.de fecha 01/06/2017.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "CENTRO VECINAL SALUBRIDAD Y FOMENTO AMPIMPA" en su sede sito en Ruta 307 K 11, Ampimpa, Amaicha del Valle, Dpto. Tafi del Valle, Tucumán, para el día 10/06/2.017, a hs. 11:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios.- 1°.4.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2014 al 31/12/2016. 1°.5.- Elección de Junta Electoral (3 titulares y 2 suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta y para el día 25/06/2.017, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:, 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 08:00 a hs. 11.00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 11.00.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 11 :00.- E y V 06/06/2017. \$356,60. Aviso N° 207.188.

Aviso número 207178

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CONCEPCION

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO CONCEPCION", con domicilio legal de su Sede Avenida José María Paz N° 90-Banda del Río Sali- Tucumán.- Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del Día 10/06/2017 a Hs. 10:00:
1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta. 2.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas años 2015 y 2016 (inclusive). 4.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria Del día 18/06/2017 desde Hs. 10:00 hasta Hs 16:00.: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta. 2.- Elección de Autoridades. Habiéndose Oficializado una sola lista, la misma será proclamada a horas 10:00.- E y V 06/06/2017. \$168,40. Aviso N° 207.178.

Aviso número 207196

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECA convoca a sus Asociados para el día 10/06/2017 a horas 14 a la asamblea general ordinaria en su sede ubicada en Emilio Castelar 3.200 para tratar el siguiente orden del día. 1º Motivo de la demora. 2º Tratamiento de memoria balance, inventario e informe de comisión revisora de cuenta del ejercicio 2016. 3º Designación de 2 asociados para firmar el acta y para el día 17/06/2017. A hora 13:30 a la asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día. 1º Elección de autoridades. 2º Asociados para firmar el acta. E y V 06/06/2017. \$119,20. Aviso N° 207.196.

Aviso número 207161

SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES GRÁFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 2 DIAS - El COLEGIO DE DISEÑADORES GRÁFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio de 2017 a horas 20:00 en 9 de Julio 165, de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta; 2. A consideración acta de asamblea anterior; 3. A consideración Inventario, Memoria y Balance del Ejercicio Irregular 2015 y del Ejercicio 2016; 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5. A consideración texto definitivo del Reglamento Interno de Funcionamiento del Colegio y del Código de Etica del Colegio; 6. Convalidación de la constitución de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurridos Treinta Minutos de espera la Asamblea se celebrará con la cantidad de miembros presentes. Germán Luft, Presidente del CDGT. E 05 y V 06/06/2017. \$331,20. Aviso N° 207.161.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, ha decidido fijar para el día 30 de junio de 2017, de 09:00 a 13:00 hs, en la sede de la Institución calle Salta 415 de esta ciudad y en calle San Martín 2507, ciudad de Concepción, para que tengan lugar las Elecciones de Renovación Parcial de Autoridades del Colegio de Odontólogos de Tucumán, asignándose dos mesas de escrutinio en la sede del Colegio y una mesa de escrutinio en la Filial Sur del Círculo Odontológico Tucumano. En dicho acto se procederá a la elección para los siguientes cargos: Un Vicepresidente, un Vocal Titular Primero y un Vocal Titular Segundo, un Vocal Suplentes Primero y un Vocal Suplente Segundo. Informamos que la Junta Electoral actuante fue electa en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017, integrada por los siguientes colegiados: Titulares: Dres. Juan Pablo Valdez Abadía, Sandra Iturre y Liliana Fernández, Suplentes: Dres. Graciela Antenucci, Dante Delpero y Alcira Lorca. Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 21 de junio de 2017, a hs. 13:00. Las impugnaciones podrán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta el 28 de junio de 2017 a hs 13:00. De acuerdo al art. N° 52 de la Ley N° 5542, no podrán participar del acto eleccionario los colegiados que adeuden la cuota anual hasta el 31/12/2016 y los que estuvieren sancionados y suspendidos. El padrón de los colegiados en condiciones de sufragar se encontrara disponible para su consulta en Secretaria del Colegio de 8:00 a 15:00 hs. desde el 19 de junio de 2017. Firmado: Dra: María Dolores Gómez Arch, Presidenta. Dra. Claudia María Bravo, Secretaria. E 02 y V 06/06/2017. \$1001,40. Aviso N° 207.112.

Aviso número 207179

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA

POR 1 DIA - Convocase a los señores de la COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA. de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2017 a horas 18:30, en su sede social sita en calle San Martín N° 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2.- Lectura y Consideración del estado de Situación Patrimonial, la Memoria Balance General, cuadros anexos, informe del síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. 3.- Consideración de los motivos por los que la asamblea fue realizada fuera de Término 4.- Tratamiento y consideración de los excedentes 2016. Nota: La asamblea se realizara validamente cual fuere el número de asistentes, una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.- S/ Art. 49-Ley 20.337. Fdo. Maria Graciela Ortiz. Presidente. Monica Patricia Albornoz. Secretaria. E y V 06/06/2017. \$177. Aviso N° 207.179.

Aviso número 207128

SOCIEDADES / EMILIA COUNTRY SA

POR 5 DIAS - LA EMILIA COUNTRY SA convoca a sus accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 04/07/17 a hs 17:00, en el Hotel Hilton Garden Inn sito en calle Miguel Lillo 365 para tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación del estatuto social, 2) Cambio de domicilio, 3) Incorporación de lotes al emprendimiento inmobiliario La Emilia, 3) Designación Administrador, 5) Aprobación del reglamento, 6) Entrega de acciones a los socios. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Solano Vera km 3 Yerba Buena - Tucumán por medio fehaciente con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Diego Enrique Casanova - Presidente. E 02 y V 08/06/2017. \$852. Aviso N° 207.128.

Aviso número 207092

SOCIEDADES / EREOH PRODUCTORA S.R.L.

POR 5 DIAS - Transferencia de fondo de comercio aviso: que EREOH PRODUCTORA S.R.L. CUIT n° 30-1162723-1, inscripción, Registro Público de Comercio n° 17 folio 168/173 tomo XXXI, con domicilio social en Laprida 530 local 7 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende v/o transfiere a Sergio Enrique Gambande D.N.I. N° 17.494.165 con domicilio real en calle Asunción 360 de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el Fondo de Comercio del rubro de turismo, nombre de fantasía SOUL BEACH, Legajo de Turismo N° 4055 E.V.T., sito en calle Laprida 530 local 7 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Sergio Enrique Gambande. E 01 y V 07/06/2017. \$771. Aviso N° 207.092.

SOCIEDADES / FIDELITYS.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2919/205-F-2017 de fecha 26/05/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/05/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FIDELITYS.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Luis Fabián Ahumada, D.N.I. 21327940, divorciado, Argentino, de 47 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Bascary 850 de la ciudad de Yerba Buena, y Ada Mariana Jiménez, D.N.I. 24.803.464, divorciada, de 41 años de edad, Contador público, domiciliada en Pasaje F. Bertres 238 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Bertres 238 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: A) Comerciales: Mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse B) FINANCIERAS: Mediante trabajos de consultoría, asesoramiento y/o la realización de aportes o inversiones a capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que se requiera el concurso del ahorro público. Podrá participar en Fideicomisos de garantía, de administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/o beneficiario y podrá una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes. C) Construcciones: Mediante la construcción de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con viviendas. Participación, y/o constitución y/o administración de Fideicomisos de Construcción. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, tales como construcción de edificios, casas, obras viales, de desagües, usinas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería, y/o arquitectura en general. Realización de Obras Públicas contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales, municipales o comunales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, quedando excluidas las tareas de asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, construcción de apartatos o artefactos o equipamiento relacionado con la óptica o actividades conexas o anexas. D) prestación de Servicios: Prestación de servicios vinculados a la hotelería y afines. Prestación de servicios vinculados a los

bienes comercializados, o contruidos, u otros conexos o anexos E) Agrícola Ganadera y Agroindustrial: Mediante la producción, adquisición, ventas, arrendamientos, administración o explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, forestales, frutícolas, apícolas, y otras anexas, conexas, o vinculados. Recuperación de tierras áridas, para la compra y venta, importación, exportación y distribución de insumos, productos y equipos relacionados a la actividad agropecuaria, sus accesorios y complementarios y de toda actividad anexa que resolvieran. F) Industrialización y Comercialización: industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, materiales, herramientas, insumos y otros productos afines a la construcción o no. Metalúrgicos, metalmecánicos, industria textil, o de los materiales y productos terminados. G) Representaciones: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. H) Exportador e Importador de bienes y servicios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar sin restricción todos los actos y contratos que considere necesarios relacionados con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. La Sociedad podrá por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, realizar todos los actos, trámites y diligencias tendientes a lograr el objeto social propuesto. A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no están prohibidos por las leyes o el presente contrato, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades comerciales, civiles, administrativas y jurídicas para los que ha sido constituida Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos \$300.000 dividido en cuotas iguales de pesos \$100 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios con el siguiente detalle: el señor Luis Fabián Ahumada 1500 cuotas y la señora Ada Mariana Jimenez 1500 cuotas. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 5 de Junio de 2017. E y V 06/06/2017. \$1163,20. Aviso N° 207.191.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN

POR 1 DIA - La JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN San Miguel de Tucumán 02 de Junio de 2017 Resolución N° 7. Vistos lo establecido estatutariamente respecto del padrón electoral, subsidiariamente la ley 23.551 y su decreto reglamentario. Considerando Que resulta necesario destacar, la colaboración de las autoridades vigentes del Sindicato Luz y Fuerza Tucuman para la confección del padrón oficial de afiliados para el acto eleccionario. Que, reiteramos nuestro principal objetivo y es razón prioritaria para esta Junta Electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades con la mayor transparencia posible. Por ello La Junta Electoral Resuelve: 1. poner a disposición de todos los afiliados activos y jubilados el padrón a partir del cual se confeccionarán los parciales por mesas, como así también la lista de candidatos oficializada - Lista Verde -. Los mismos se encontrarán exhibidos en los respectivos lugares de trabajos, en la sede del Sindicato Luz y Fuerza dirección 9 de Julio 219 San Miguel de Tucumán y su filial Sur con dirección Stewart Shipton 1540, Concepción-Tucumán. 2. Fijar como fecha límite para las presentaciones de observaciones el día 30 de Junio de 2017 hasta las 20:00 hs. en la oficina de la Junta Electoral domicilio 9 de Julio 219, 3° piso, of. N°3, San Miguel de Tucumán. De Lunes a Viernes (excluyendo feriados) de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Junta Electoral Sindicato Luz y Fuerza Tucuman. Gerardo Hugo Ponce, Presidente. Ramón Roque Carrizo, Secretario. Laura Verónica Arrieta, Vocal 1. Raimundo Luis Aguirre, Vocal 2. Luis Alberto Gramajo Vocal 3. E y V 06/06/2017. \$332. Aviso N° 207.203.

Aviso número 207177

SOCIEDADES / LADRICER HANDBALL CLUB

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de LADRICER HANDBALL CLUB Asociación Civil, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 8 de Junio del año 2017, a las 14 horas, en su sede de Santiago del Estero 2.085, San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Exposición de motivos por demora a la presente convocatoria y notificación de lo actuado a la comisión directiva. 2) Lectura y aprobación de memorias, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, informe de la comisión Revisoria de Cuentas e Inventarios de los ejercicios 2016. 3) Elección de Junta Electoral para la elección de autoridades. 4) Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva de LADRICER HANDBALL CLUB, para desempeñarse en esos cargos. 5) Elección de dos socios para firmar Acta de Asamblea. E y V 06/06/2017. \$168,80. Aviso N° 207.177.

SOCIEDADES / OCHOA VIAJES Y TURISMO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 1855/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15 de Mayo de 2017 mediante el cual los Sres: Vázquez Lorena Mercedes, DNI. N° 29.922.519, argentina, casada, nacida el 13 de diciembre de 1982, de profesión comerciante, domiciliada en San Martín N° 729, Concepción, Tucumán y el señor Vázquez Roque Benjamín, DNI. N° 31.198.491, C.U.I.T. 20-31198491-9, Argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1984, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 729, Concepción. Tucumán, deciden el cambio de jurisdicción. Como consecuencia se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social de la sociedad OCHOA VIAJES Y TURISMO S.R.L, quedando redactadas de la siguiente manera: Quinto: "El capital social suscrito es de pesos: Novecientos sesenta y un mil (\$961.000.-) dividido y representado por 9.610 cuotas iguales de valor nominal Pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Vázquez Lorena Mercedes, 4.805 cuotas, equivalentes a la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil quinientos (\$480.500.-), Vázquez Roque Benjamín, 4.805 cuotas, equivalentes a la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil quinientos (\$480.500.-). Las cuotas del capital social son indivisibles. Constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Sexto: La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".- En este acto los socios resuelven: Designar como socio gerente a la Sra. Vázquez Lorena Mercedes, DNI. N° 29.922.519, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada, no estar comprendida en las prohibiciones establecidas en el arto 157 de la Ley 19.550.- Fijar el domicilio de la Sede Social en calle 9 de Julio 352 de esta ciudad de Concepción. Provincia de Tucumán, para todos sus efectos.- San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2017.- Fdo. Vazquez Lorena. Soc. Gerente. E y V 06/06/2017. \$445,80. Aviso N° 207.199.

Aviso número 207207

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN, ha resuelto convocar a elección de dos Delegados Internos de la empresa Frios del Norte S.R.L. la que tendrá lugar desde el Día 26 de Junio de 2.017 hasta el 21 de Julio Inclusive, (en días hábiles administrativos) en el horarios de 08: a 12 y desde 16 a 20:00 hs en el domicilio de la empresa sito en "Ruta nacional N° 9 1.286 Los Vallistos, Dpto. Cruz, Tucumán; todo esto con el objeto de permitir el desarrollo normal de dichas elecciones y el libre ejercicio de sus derechos sindicales por parte de los afiliados a su empresa. Por Comisión Directiva Luis Eduardo Barrionuevo, Secretario Gremial. E y V 06/06/2017. \$158. Aviso N° 207.207.

Aviso número 207163

SOCIEDADES / VISION EMPRESARIAL DEL NOROESTE

POR 2 DIAS - Se hace saber que por Expediente 2220/205-U-2017 de fecha 26/04/2017, se encuentra en trámite el pedido de la Rubrica de Libros. Se desea manifestar el extravío en la vía pública de un Libro inventario (3 columnas), Libro Diario General (3 columnas) ambos libros N° 1 desde folio 001 al 200, siendo las partes integrantes de la sociedad Sergio Manuel Rueda López, DNI n° 26.204.309 argentino, y Karina Vanesa Alfonso DNI 31.186.047, argentina, con domicilio en Av. Soldati n° 810 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina la sociedad se denomina VISION EMPRESARIAL DEL NOROESTE, y tiene su domicilio legal en Crisóstomo Álvarez n° 560. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio 2017. E 05 y V 06/06/2017. \$301,20. Aviso N° 207.163.

Aviso número 207206

SUCESIONES / ATANASIA MAKANTASSIS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ATANASIA MAKANTASSIS (D.I. N° 4.167.106) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E y V 06/06/2017. \$100. Aviso N° 207.206.

Aviso número 207200

SUCESIONES / BLANCA ELENA ARREYES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "BLANCA ELENA ARREYES, D.N.I. N° 1.616.551", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 31 de mayo de 2017. E y V 06/06/2017. \$100. Aviso N° 207.200.

Aviso número 207187

SUCESIONES / CARLOS REYES MARQUEZ GAJARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS REYES MARQUEZ GAJARDO C.I. N° 112.418 y ALICIA EXALTACIÓN BARROZO D.I. N° 9.257.913, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2017. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E 06 y V 08/06/2017. \$130. Aviso N° 207.187.

Aviso número 207181

SUCESIONES / DEMETRIO ANTONIO BONKOSKY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de DEMETRIO ANTONIO BONKOSKY (D.I. N° 8.395.986) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E y V 06/06/2017. \$100. Aviso N° 207.181.

Aviso número 207115

SUCESIONES / ENRIQUE YSMAEL JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE YSMAEL JIMENEZ, D.N.I. N° 3.847.588 y ROSA ILDA PONCE, D.N.I. N° 8.972.594, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 02 y V 06/06/2017. \$130. Aviso N° 207.115.

Aviso número 207182

SUCESIONES / HERMINDA EVA ROLDAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HERMINDA EVA ROLDAN, D.N.I. N° 2.526.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de mayo te 2017.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 06/06/2017. \$100. Aviso N° 207.182.

Aviso número 207173

SUCESIONES / JOAQUIN SIBANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOAQUIN SIBANTOS (D.I. N° 07.038.305) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 06 y V 08/06/2017. \$130. Aviso N° 207.173.

Aviso número 207147

SUCESIONES / JUAN CRISOSTOMO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN TEVES (fallecida el 24/02/1946) y JUAN CRISOSTOMO LOPEZ (D.I. N° 3.869.409) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.147.

Aviso número 207149

SUCESIONES / JUAN TARTARI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN TARTARI (D.I. N° 93.632.638 y ROSA BEATRIZ RAMIREZ (D.I. N° 8.952.335) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario Jud. E 05 y V 07/06/2017. \$130. Aviso N° 207.149.

Aviso número 207195

SUCESIONES / LAUREANA ISABEL ANDRADE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores LAUREANA ISABEL ANDRADE, D.N.I. N° 8.948.059, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 06 y V 08/06/2017. \$130. Aviso N° 207.195.

Aviso número 207202

SUCESIONES / MANUEL ANGEL URRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ANGEL URRAZA (D.I. N° 6.228.618) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Mayo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 08/06/2017. \$130. Aviso N° 207.202.

Aviso número 207154

SUCESIONES / MAXIMO VICTORIANO AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAXIMO VICTORIANO AVILA, DNI N° 3.603.546, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2017. Dra. Maríana Manes, Prosecretaria. E 05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.154.

Aviso número 207160

SUCESIONES / RACEDO RAUL ANDRES

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RACEDO RAUL ANDRES, DNI N° 8.093.984, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/06/2017. \$130. Aviso N° 207.160.

Aviso número 207150

SUCESIONES / ROBERTO ANDRES BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ROBERTO ANDRES BARRIONUEVO, D.N.I.: 8.579.615, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 9 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 05 y V 07/06/2017. \$130. Aviso N° 207.150.

Aviso número 207176

SUCESIONES / ROBLEDO MANUEL HECTOR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBLEDO MANUEL HECTOR, DNI N° 14.480.057, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 06/06/2017. \$100. Aviso N° 207.176.

Numero de boletin: 29016

Fecha: 06/06/2017